



Historia

ISSN: 0073-2435

revhist@uc.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile
Chile

YÁÑEZ ANDRADE, JUAN CARLOS

POR UNA LEGISLACIÓN SOCIAL EN CHILE: EL MOVIMIENTO DE LOS PANADEROS (1888-1930)

Historia, vol. II, núm. 41, julio-diciembre, 2008, pp. 495-532

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33414430006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

re^{al}alyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

JUAN CARLOS YÁÑEZ ANDRADE*

POR UNA LEGISLACIÓN SOCIAL EN CHILE. EL MOVIMIENTO
DE LOS PANADEROS (1888-1930)**

El presente artículo estudia la evolución del movimiento de panaderos en Chile, desde fines del siglo XIX hasta 1930. En especial se hace referencia a la etapa de movilizaciones para la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías durante 1923 y 1924.

Se plantea como tesis central que el movimiento de panaderos estaba en un proceso de transición organizativa desde la modalidad de sociedad de resistencia hacia una organización sindical proclive a institucionalizar sus demandas y aceptar la legislación, aspecto que explica la demanda en pro de la eliminación del trabajo nocturno. El mejoramiento en las condiciones de trabajo supuso modernizar el mercado laboral y generar nuevas modalidades de control de la mano de obra.

Palabras clave: panaderos, movimiento, disciplinamiento, legislación social.

This article studies the evolution of the bakers' movement in Chile, from the beginning of the nineteenth century to the 1930s. Special reference is made to the demonstrations organized to eliminate night work in the bakeries in 1923 and 1924. The main argument is that the bakers' movement was in a transitional period of organization from a resistance society to a labour-union organization. As a result there was an attempt to institutionalize their demands and accept legislation, which explains their demand in order to eliminate night work. The improvement of working conditions implied the modernization of the labour market and the generation of new forms of labour control.

Key words: bakers, movement, disciplinary forms, social legislation.

Fecha de recepción: enero 2008

Fecha de aceptación: julio 2008

* Universidad de Los Lagos, Departamento de Ciencias Sociales. Correo electrónico:
jcyanez@ulagos.cl

** Una parte resumida de este artículo fue presentada como ponencia en las "XVII Jornadas de Historia de Chile", Universidad de La Frontera, 2007.

INTRODUCCIÓN

En 1923 el gremio de los panaderos inició un movimiento para eliminar el trabajo nocturno en las panaderías. Partiendo en Santiago se extendió por las principales provincias del país y logró movilizar en pro de ese objetivo a los distintos poderes públicos, así como sensibilizar a la ciudadanía en torno a esa y otras demandas.

¿A quién le corresponde legislar en una sociedad democrática? ¿Cómo los órganos públicos recogen el sentir de la sociedad en torno a temas que se consideran o se transforman, en algún momento, en prioritarios? ¿Cómo se desenvuelve, en un tiempo de agitación social y paz política parlamentaria, ese vínculo entre lo social y lo político?

El parlamentarismo llevaba más de treinta años en nuestro país y, aunque hacia 1923 las críticas a cómo funcionaba atravesaban la mayoría del espectro político, las llamadas prácticas parlamentarias beneficiaban a tantos sectores que todos se sentían más seguros en él que en uno presidencialista¹.

Es cierto que el sistema había avanzado lo suficiente en sus mecanismos de cooptación, como para aparecer ante diversos sectores como generador de cierto espacio político de consenso, abierto a las demandas sociales y proclive a desviar a los más necesitados, aunque fuese una parte pequeña, los beneficios alcanzados². Sin embargo, aún quedaban lagunas en un andamiaje que los sectores dirigentes habían venido armando en las tres últimas décadas, y que aparece como un aspecto clave en la sustentación de cualquier grupo de poder, como es la capacidad de formular y llevar a cabo las reformas que el sistema requiere. La experiencia del proyecto laboral de la Federación Obrera de Chile de 1921³, por ejemplo, había demostrado que el régimen parlamentario no contemplaba instancias de participación en que los sectores populares no aparecieran como simples demandantes o ratificadores de leyes provenientes de la élite, sino como actores permanentes en el trámite legislativo. Y esto, por la naturaleza política del régimen parlamentario, no era una cuestión menor y, como lo demostraría la asonada militar de 1924, podría ser un elemento clave para causar el derrumbe del sistema.

Ahora, ¿por qué es importante centrar el análisis en el movimiento de los trabajadores panaderos? Porque precisamente allí se pusieron en tensión los elementos anteriormente descritos, lo cual, trabajando ciertas claves explicativas, nos permitirá comprender cómo una demanda largamente anhelada –la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías–, pero reducida a un sector más bien marginal

¹ Sobre el sistema de prácticas que ligaban los intereses regionales con los nacionales vía Congreso, durante el régimen parlamentario, véase Arturo Valenzuela y Alexander Wilde, “El Congreso y la redemocratización en Chile”, en *Alternativas*, N° 3, Santiago, 1984.

² Para una caracterización positiva del sistema parlamentario véase Julio Heise, *Historia de Chile. El período parlamentario 1861-1925*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1974.

³ Juan Carlos Yáñez Andrade, “El proyecto laboral de la Foch (1921). Los trabajadores frente a la legislación social”, en Sergio Grez (ed.), *Espacio de Convergencia. Primer y Segundo Encuentro de Estudios Humanísticos para Investigadores Jóvenes*, Santiago, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, 2001.

del movimiento popular obrero, logró llamar la atención de los poderes públicos y convertirse en la gran bandera de lucha durante 1923 y 1924.

MARCANDO DIFERENCIAS

El presente artículo apunta a caracterizar la legislación social y el mercado de trabajo como modalidades modernas de control laboral. La historiografía ha avanzado bastante en clarificar las formas de disciplinamiento de la mano de obra durante el siglo XIX, en torno al control físico, los castigos corporales y el salario, pero no se ha avanzado hacia la comprensión de las modalidades modernas de disciplinamiento, en donde el control físico y los castigos no tienen ninguna posibilidad de operar. En este sentido, ¿qué rol juega, por ejemplo, la ley en el disciplinamiento de la mano de obra, a través del estableciendo de derechos y deberes?

También están más o menos claras las formas de funcionamiento del mercado laboral en el siglo XIX, a través del sistema de “enganches”, políticas inmigratorias promovidas por las organizaciones patronales, la discusión en torno a la falta de mano de obra, el desplazamiento entre faenas productivas y el ciclo migratorio del agro hacia la minería y luego hacia las ciudades. ¿Pero cómo se constituyó el mercado laboral moderno y se lo reguló durante el siglo XX?

Están claras las modalidades de relaciones laborales propias del orden tradicional chileno: relaciones marcadas por la desconfianza, la violencia, el robo, los motines y las matanzas. Pero no se ha avanzado en las modalidades modernas de relaciones laborales: el sistema de regulación de huelgas que comienza a operar a fines de la década de 1910, la modalidad de contratos colectivos de trabajo, el sistema de bienestar social al interior de las industrias y modalidades de producción y organización del trabajo en áreas económicas gravitantes para el siglo XX, como las industrias urbanas o la industria del cobre.

En este sentido creemos necesario promover estudios de *cuarta generación* de historia social. La tradición historiográfica marxista de los años 50 significó una metamorfosis de primera importancia para el estudio de los sectores populares –especialmente obreros– en la historia de Chile. Usamos el término metamorfosis, porque la historiografía marxista, con todas las críticas que se le han realizado en los últimos años –incluyendo la última del profesor Sergio Villalobos⁴–, no puede ser comprendida si se la separa de todo un proceso de análisis de la realidad social, iniciado con los ensayos y estudios sociales de comienzos del siglo XX. Por ejemplo, es reconocida la influencia que tuvo en Julio César Jobet⁵ y, en menor medida, Hernán Ramírez Necochea⁶, en el pensamiento social de la generación de 1910, entre los cuales se destaca Luis Emilio Recabarren, Alejandro Venegas y Nicolás

⁴ Sergio Villalobos, *La Historia por la Historia*, Osorno, Universidad de Los Lagos, 2007.

⁵ Julio César Jobet, *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1955.

⁶ Hernán Ramírez, *Historia del movimiento obrero en Chile. Antecedentes. Siglo XIX*, Santiago, Editorial Austral, 1956.

Palacios, entre otros⁷. De ellos, el marxismo clásico chileno habría recogido la crítica al orden social del siglo XIX, la necesidad de promover la condición económica y cultural del pueblo, y la idea de *malaise*, es decir una enfermedad o malestar sistémico, que, en clave marxista, solo podía ser superado con un cambio radical liderado por el proletariado.

La generación de los 60, entre cuyos exponentes podemos nombrar a James Morris⁸ y Crisóstomo Pizarro⁹, estuvo influenciada por las políticas desarrollistas de la época. Es por eso que sus preocupaciones se orientaron hacia el estudio de las relaciones laborales del siglo XX, el papel de los sindicatos en el proceso político y la pérdida de consenso que la sociedad chilena vivía a fines de los años 60. Las claves explicativas de ese proceso se buscaron entre 1930 y 1960.

La generación de los 80, conocida como neomarxista, continuó profundizando los estudios sobre el proceso de proletarización de la segunda mitad del siglo XIX. La investigación de Gabriel Salazar sobre la formación del peonaje y su proletarización posterior, los estudios sobre el proceso de proletarización en el norte salitrero de Julio Pinto, la investigación de María Angélica Illanes sobre la proletarización en la minería del Norte Chico o el voluminoso estudio de Sergio Grez sobre el auge y crisis de la sociedad de artesanos, reflejan los intereses de esta generación¹⁰.

Sin embargo, creemos que tanto la corriente marxista clásica como la actual corriente de historia social, no se hicieron, ni se han hecho, cargo del estudio del proceso de transformación de las condiciones sociales de los sectores populares en el largo plazo. Por ejemplo, ni la generación historiográfica de los 50 ni la de los 80 avanzó, ni ha avanzado, en la investigación del desarrollo social, laboral y sindical de los sectores populares en el siglo XX. Es por ello que no hay –en el sentido estricto del término– historiografía social popular del siglo XX.

En la generación de los 50 –con la digna excepción de Jorge Barría Serón¹¹–, la preocupación apuntaba a la comprensión del proceso de formación del proletariado y su sitio de liderazgo en la transformación social de Chile (en el caso de Ramírez Necochea), y al estudio de las condiciones materiales y sociales sobre las cuales se

⁷ Para una presentación general del pensamiento social denominado de “crisis”, véase Cristián Gazmuri, *Testimonios de una crisis: Chile 1900-1925*, Santiago, Editorial Universitaria, 1979.

⁸ James Morris, *Las élites, los intelectuales y el consenso. Estudio de la cuestión social y el sistema de relaciones industriales en Chile*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1967.

⁹ Crisóstomo Pizarro, “El rol de los sindicatos”, en *Cieplan*, N° 22, Santiago, 1978.

¹⁰ Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios*, Santiago, Ediciones Sur, 1985; Julio Pinto, *Trabajos y rebeldía en la pampa salitrera. El ciclo del salitre y la configuración de las identidades populares*, Santiago, Ediciones Universidad de Santiago, 1998; María Angélica Illanes, “Azote, salario y ley. Disciplinamiento de la mano de obra en la minería de Atacama (1817-1850)”, en *Proposiciones*, N° 19, Santiago, 1990; Sergio Grez, *De la “regeneración del pueblo” a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1997.

¹¹ Es interesante la coincidencia temática del historiador Sergio Grez con respecto a los estudios realizados por Jorge Barría Serón, el cual también se abocó a estudiar las organizaciones obreras en las primeras décadas del siglo XX, especialmente en su obra *Los movimientos sociales de Chile desde 1910 hasta 1926*. Jorge Barría Serón, *Los movimientos sociales de Chile desde 1910 hasta 1926*, Santiago, Editorial Universitaria, 1960.

había formado y transformado nuestro país (en el caso de Jobet). Para ambos era necesario buscar esas claves explicativas en el siglo XIX.

En la generación de los 80, la preocupación ha apuntado a superar los esquemas rígidos del marxismo clásico, pero sin avanzar tampoco en el estudio del siglo XX. La sociabilidad popular –en clave peonal, minera y artesanal– ha sido la preocupación manifiesta de esta generación. Incluso la búsqueda de los sujetos populares en la Independencia –como lo hizo Marcelo Segall en su oportunidad– puede ser vista como una prueba de la involución temático-temporal de esta generación¹². Como toda tendencia general, hay algunas excepciones que destacar: por ejemplo, el trabajo de Peter DeShazo, de comienzos de los 80, sobre el movimiento obrero urbano y los últimos trabajos de Sergio Grez sobre la evolución de las formas peonales de protesta popular hacia modalidades modernas, junto al estudio sobre el anarquismo¹³.

Lo preocupante es que la generación historiográfica de recambio, que hoy día tiene entre 40 y 50 años, arrastra algunos prejuicios de la generación de los 80. En primer lugar, el prejuicio con respecto al Estado, el cual es visto solo como instancia represora, especialmente en el ámbito social, donde el Estado no es constructor de nada, sino solo destructor¹⁴. Pero además hay un prejuicio con todo aquello que provenga del Estado. En particular se ha criticado la legislación social aprobada en los primeros años del siglo XX, caracterizándola de inoperante, de no ser respetada y de no servir a los fines para los que fue creada. Así, se ha descuidado la investigación sobre aspectos claves que nos permitirían seguir avanzando sobre las modalidades modernas de disciplina laboral y construcción de relaciones laborales.

Me parece que las reiteradas referencias que Marx realiza, en el tomo I de *El Capital*, sobre el papel que juega la legislación fabril en el proceso de mecanización de la industria, en la transformación de la plusvalía absoluta en relativa, es decir de la extensión del trabajo hacia una intensificación del mismo, son pruebas más que elocuentes de la necesidad de superar las lecturas restringidas que se han hecho del marxismo¹⁵. En esta lógica, la aplicación de la legislación que regulaba el trabajo, en la industria y manufacturas urbanas, tendió a promover nuevos mecanismos de control laboral, más eficientes que la explotación pura y simple de la fuerza de trabajo.

¹² Nos referimos a los últimos trabajos de los historiadores Leonardo León y Julio Pinto.

¹³ Peter DeShazo, *Workers and Labor Unions in Chile. 1902-1927*, Wisconsin, University of Wisconsin Press, 1983. Sergio Grez, “Transición en las formas de lucha: motines peonales y huelgas obreras en Chile (1891-1907)”, en *Historia*, N° 33, Santiago, 2000; “Autonomía o escudo protector? El movimiento obrero y popular y los mecanismos de conciliación y arbitraje (Chile, 1900-1924)”, en *Historia*, N° 35, Santiago, 2002; *Los anarquistas y el movimiento obrero. La alborada de “la Idea” en Chile, 1893-1915*, Santiago, Lom Ediciones, 2007.

¹⁴ Al respecto véase la recopilación historiográfica de Jorge Rojas Flores, “Los trabajadores en la historiografía chilena: balance y proyecciones”, en *Revista de Economía & trabajo*, N° 10, Santiago, 2000.

¹⁵ “Tan pronto como la ley impone la reducción de la jornada de trabajo, que crea ante todo la condición *subjetiva* para la condensación del trabajo, a saber, la capacidad del obrero para desplegar más fuerza dentro de un tiempo dado, la máquina se convierte, en manos del capital, en un *medio objetivo y sistemáticamente aplicado* para estrujar más trabajo dentro del mismo tiempo”, Carlos Marx, *El Capital*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, 339.

Ahora, ¿por qué es importante una movilización como la de los trabajadores panaderos, entendiendo que fue un movimiento en torno a una demanda –la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías– más bien marginal dentro del conjunto del movimiento obrero chileno? Justamente por el carácter de *marginalidad* que tiene, concepto que en clave ‘salazariana’ se entendería como un movimiento en los márgenes del sistema, que actúa en contra del poder o del Estado, construyendo de paso historicidad. En nuestro enfoque, la marginalidad es entendida como *cotidianidad*, hecho histórico que debe ser destacado no por la *heroicidad* que está involucrada en el movimiento, sino por la simpleza de su demanda y el éxito que tuvo. En la movilización de los trabajadores panaderos de 1923 y 1924 no hubo paralización de faenas, llamados en contra del capital, hechos de violencia, ni menos una matanza. De hecho no fue un evento extraordinario, pero por eso mismo puede reflejar de mejor forma, cómo se vivían cotidianamente las relaciones entre trabajadores y empresarios, superando, a punta de esfuerzos, aprendizajes difíciles y concesiones mutuas, relaciones marcadas por la violencia.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y PROTESTA OBRERA

Los panaderos, desde fines del siglo XIX, participaron en numerosas manifestaciones de protesta contra el alza del costo de la vida. Importante por sus alcances fue la serie de huelgas desarrolladas a mediados de 1888. Hernán Ramírez Necochea, caracterizando estas movilizaciones, destaca que no fueron espontáneas, sino la culminación de un proceso, articulándose, además, a través de petitorios:

“Algunos de estos pliegos tienen singular importancia; acusan un principio de dominio, por parte de los trabajadores, de la estrategia que conviene emplear en las luchas sociales y de la táctica con que en ellas debe operarse; revelan también conciencia muy clara de los problemas que recaían sobre ellos y de las soluciones que debían ser adoptadas”¹⁶.

Entre esos pliegos se encuentra el presentado por los trabajadores panaderos de Santiago, el 5 de julio de 1888, en contra del impuesto que gravaba la carne importada. En el pliego se criticaba la falta de preocupación del gobierno por mejorar la situación del pueblo y las condiciones precarias en las que se trabajaba en las panaderías. Entre las demandas estaban la limitación de la jornada de trabajo a 12 horas, el aumento en un 50% del salario, la supresión de las multas por inasistencia al trabajo, el descanso dominical y el pago semanal, entre otras¹⁷.

En el período de movilizaciones que culmina con la huelga general de 1890, el gremio de panaderos nuevamente volvió a tener una destacada participación, y, según Sergio Grez, fue el único que manifestó un nivel de organización supra-local:

¹⁶ Ramírez, *op. cit.*, 287.

¹⁷ *Ibid.*, 289. Este movimiento de los panaderos recibió el apoyo del Partido Demócrata.

“El único gremio capaz de levantarse casi al unísono en la zona central fue el de los obreros panaderos. Su capacidad de lucha era, sin duda, el fruto de la experiencia acumulada en los años anteriores, sugiriendo algún probable grado de coordinación interprovincial, que hasta el momento no es posible probar”¹⁸.

En esta oportunidad las reivindicaciones apuntaban al pago íntegro del salario en moneda, aumento salarial y descanso dominical. Entre julio y agosto de 1890 las protestas de los panaderos se extendieron a Valparaíso, Quillota, Limache, Talca y Concepción. Una expresión del tipo de conflicto entre los panaderos y los industriales, es el que ocurrió en Chillán, donde, tras la organización de un paro, un industrial despidió a todos los trabajadores, reemplazándolos por mujeres¹⁹.

Es a comienzos del siglo XX cuando se vuelven a articular modalidades de organización gremial y demandas largamente sentidas de mejoramiento de las condiciones laborales. Es así como, en septiembre de 1900, vemos a los trabajadores panaderos de Valparaíso demandando mejores condiciones de trabajo, con un principio de acuerdo que, garantizado por las autoridades, fue desconocido por el grueso de los empresarios del rubro²⁰. En 1903 nuevamente los empresarios panaderos no quisieron ceder en su posición frente al movimiento de los panaderos de Santiago y Valparaíso, que se declararon en huelga por un aumento salarial y descanso dominical²¹.

En Iquique fueron importantes las huelgas de panaderos de 1903 y 1905, demandando la aprobación del descanso dominical y aumento salarial, respectivamente²².

En 1905 son los panaderos de Antofagasta los que se suman a las movilizaciones, demandando aumento salarial, tras lo cual obtienen el pago semanal y un aumento del 20% de sus salarios²³. Estas demandas se repetirán en 1906 y 1908, alcanzando satisfactorios resultados:

“Desde esta fecha, y mejorados los salarios según el costo de la vida, de entonces, pasó el tiempo en calma hasta junio de 1911, en que se organizó completamente el gremio, y con bases netamente modernas y en octubre de ese año iniciamos otro movimiento en petición de aumento de salario y reglamentación de quintalaje que se hacía por primera vez, lo que después de ocho días de tenaz resistencia por ambas partes se obtuvo por fin un triunfo completo de nuestras peticiones”²⁴.

¹⁸ Grez, *De la “regeneración... op. cit.*, 743.

¹⁹ *La Discusión*, Chillán, 8 de agosto de 1890. Citado por Grez, *De la “regeneración... op. cit.*, 743.

²⁰ *El Mercurio*, Valparaíso, 19 de octubre de 1900.

²¹ Fernando Ortiz Letelier, *El movimiento obrero en Chile (1891-1910)*, Madrid, Ediciones Mi-chay, 1985, 168.

²² Pablo Artaza, *Movimiento social y politización popular en Tarapacá. 1900-1912*, Concepción, Ediciones Escaparate, 2006, 213.

²³ *El Panadero*, Antofagasta, 5 de abril de 1921.

²⁴ *Idem*.

El gremio de panaderos de Iquique participó en el Comité Directivo de la Huelga en la Escuela Santa María de Iquique, con los delegados Ricardo Benavides y Abdón Espejo²⁵.

1913 es otro año importante en la movilización de los panaderos. En enero los panaderos de Iquique demandaron un aumento salarial del 10%, que al cabo de un día de huelga es concedido por los empresarios²⁶; en junio los panificadores de Coquimbo, luego de dos semanas de huelga, obtienen un aumento salarial; mientras que, en diciembre, los de Iquique fracasan ante un nuevo intento de aumentar sus salarios²⁷.

En 1916 los trabajadores panaderos de Antofagasta se movilizaron en contra de un reglamento municipal que establecía el baño obligatorio a todo operario antes de entrar a trabajar: “nosotros en resguardo de nuestras vidas [sic] nos pusimos decididamente en contra de tal imposición, de tal manera que los proyectadores cambiaran de rumbo y reformaran su famoso acuerdo por la reglamentación actual”²⁸.

Ya en 1917 el dirigente panadero Carlos Lafferte habría llevado a cabo intentos por promover la unificación de los gremios panaderos de Valparaíso y Santiago, convocando a un congreso nacional para abril de 1917, que, según Jorge Barría, no se habría podido llevar a cabo²⁹. Efectivamente, desde marzo de 1917 una comisión –liderada por Carlos Lafferte y Manuel Zavala– salió en gira hacia Santiago y el sur del país, promoviendo la unificación del gremio de panaderos³⁰. Si bien el congreso no se realizó, al parecer por problemas de organización, sí arribaron delegados de Antofagasta e Iquique, como lo destacan diferentes periódicos del gremio de panaderos³¹.

En 1918 encontramos al mismo Carlos Lafferte dirigiendo el periódico *El Panificador* de Santiago, órgano de la Federación de Panificadores y Ramos Similares. En su primer número se proponen las bases para los Estatutos de las Federaciones Provinciales y Departamentales de Panificadores y Ramos Similares, que buscaban echar a andar una base gremial más amplia, coordinando la acción de la Federación de Santiago, con aquellas creadas en las cabeceras provinciales y departamentales. Su objetivo era promover el bienestar de sus asociados y la lucha por la reglamentación del quintalaje, la aprobación del descanso dominical, el establecimiento de

²⁵ Julio Pinto, “El anarquismo tarapacéño y la huelga de 1907: ¿apóstoles o líderes?”, en Pablo Artaza, et al., *A 90 años de los sucesos de la Escuela Santa María de Iquique*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Universidad Arturo Prat y Lom Ediciones, 1998.

²⁶ Archivo Nacional, Fondo Dirección General del Trabajo, Vol. 25, 1913. Notas a Intendencias y Gobernaciones.

²⁷ Barría, *op. cit.*, 215-218.

²⁸ *El Panadero*, Antofagasta, 5 de abril de 1921.

²⁹ Barría, *op. cit.*, 187.

³⁰ *La Evolución*, Valparaíso, primera quincena de marzo de 1917.

³¹ Entre los delegados de Iquique y Antofagasta, estaban Ricardo Benavides, Francisco Olivier, Nicanor Borcoski y Andrés Moya. *La Evolución*, Valparaíso, primera quincena de 1917; *El Panadero*, Antofagasta, 5 de abril de 1921.

las ocho horas de trabajo, la higienización de las panaderías y la eliminación del trabajo nocturno³².

Según Jorge Barría Serón, las formas de organización obrera que se dieron los panaderos fueron las sociedades de socorros mutuos y las de resistencia, con una fuerte base gremial³³. Haciendo referencia al sindicalismo anarquista, este autor señala:

“Organizados en agrupaciones libertarias y centros de estudios sociales los elementos anarquistas se empeñan en organizar a los trabajadores principalmente de profesiones y artes y oficios tratando de estructurar sociedades de resistencia que son núcleos pequeños en lo que a afiliados se refiere, pero dotados de un dinamismo que logra hacer despertar las conciencias societarias de amplias capas de obreros”³⁴.

La misma Oficina del Trabajo, en su anuario estadístico de organizaciones obreras, reconoce que el mayor nivel de organización, hacia 1910, corresponde al gremio de panaderos –junto al de zapateros–, en la forma predominante de sociedades de resistencia³⁵.

Al parecer la influencia del ideario anarquista en los panaderos es un hecho, no solo en el caso chileno, sino también en otros países de América. En particular se puede destacar que el primer sindicato obrero de resistencia en Argentina corresponde al de los panaderos de Buenos Aires, el cual fue fundado en septiembre de 1887³⁶. Por su parte, José Carlos Mariátegui destaca que la Federación de Panaderos Estrella del Perú fue el primer gremio en el cual influyeron las ideas anarquistas³⁷. En el caso mexicano, fue importante el anarquismo en la creación de los primeros sindicatos panaderos y en la etapa de huelgas de comienzos del siglo xx³⁸. En el caso chileno, Peter DeShazo estudió la influencia del anarquismo en los orígenes del movimiento urbano, especialmente en los gremios panaderos, zapateros y de la construcción. El dirigente anarquista Magno Espinoza habría organizado el gremio de panaderos de Valparaíso y habría ayudado a promover la huelga de 1903³⁹.

Un ejemplo concreto lo podemos encontrar en la creación de la Unión en Resistencia del Gremio de Operarios de Panaderías de Rancagua, en noviembre de 1906. Según su acta de constitución: “la dicha Sociedad propagará por todos los medios

³² *El Panificador*, Santiago, 4 de agosto de 1918.

³³ Barría, *op. cit.*, 186.

³⁴ *Ibid.*, 167.

³⁵ Eugenio Frías Collao, *Estadística de la asociación obrera*, Santiago, Imprenta Santiago, 1910.

³⁶ Se denominaba Sociedad Cosmopolita de Resistencia y Colocación de Obreros Panaderos. Véase Diego Abad de Santillán, *La Fora. Ideología y trayectoria del movimiento obrero revolucionario en la Argentina*, Buenos Aires, Utopía Libertaria, 2005, 53. La primera edición de 1933.

³⁷ José Carlos Mariátegui, “Antecedentes y desarrollo de la acción clasista (1929)”, en Ricardo Martínez de la Torre, *Apuntes para una interpretación marxista de la historia social del Perú*, tomo II, Lima, Imprenta Editora del Perú, 1949.

³⁸ Robert Weis, “El horno no está para bollos: inmigración, clases sociales y pan en la ciudad de México, 1875-1939”, en *Espacio Regional*, N° 3, Osorno, 2006.

³⁹ DeShazo, *op. cit.*

que estén a su alcance, el mejoramiento de sus funciones, trabajos y sueldos, como asimismo la creación y solidaridad entre los compañeros que defienden sus intereses los cuales sean explotados”⁴⁰.

En tanto, el gremio de panaderos de Valparaíso habría participado en la creación de la sección chilena de la IWW, en diciembre de 1919⁴¹.

En 1920 se organizó el Centro Comunista de Panificadores, de orientación anarquista, cuyo órgano de expresión fue el periódico *El Comunista* (de 1921 a 1923). Este centro participó en la campaña de los trabajadores panaderos de 1923 y 1924 en pro de la eliminación del trabajo nocturno y convocó a la primera convención nacional del gremio, en septiembre de 1923. Su declaración de principios aparece explícita en el siguiente documento de junio de 1921:

“¡Búsquese Ud. un revólver! [...]”

“Ud. cree por ventura que la revolución social se va a hacer con serpentinas como en los días de carnaval? ¿Ud. cree que los capitalistas van a entregar las tierras y las fábricas como entregan sus hijas a los millonarios? [...] Mientras Ud. siga gritando como tonto por las calles, pidiendo pan y justicia, verá Ud. cómo llueven las balas sobre su cabeza. Termino. Buscándose Ud. un revólver y aconsejando a los demás a prepararse para la Revolución, verá Ud. renacer una nueva aurora para el mundo. ¡Búsquese Ud., un revólver!”⁴².

¿Cómo entender que los mismos panaderos que emitieron esta declaración tan explícita en pro de la acción directa como vía de lucha en contra del capital, dos años después hayan participado en las movilizaciones por una legislación social que eliminara el trabajo nocturno de las panaderías?

Quizás el análisis de un incidente que movilizó también el interés del gremio de panaderos, entre 1920 y 1925, nos ayude a entender las diferentes formas que tenían de comprender la lucha y la acción política.

En 1912 un joven anarquista, Efraín Plaza Olmedo, asesinó a dos jóvenes burgueses de Santiago, al parecer para vengar la muerte de una decena de mineros de El Teniente que habían perecido por un rodado de nieve, colocando al descubierto las condiciones en que trabajaban. Ese hecho, sumado quizás a las propias angustias y miserias, llevó a Efraín Plaza a descerrajear varios tiros en contra de la juventud que paseaba el 12 de julio por calle Huérfanos⁴³.

⁴⁰ Guillermo Drago Rojas, *Unión en resistencia de panificadores de Rancagua. Cronología de sus cien años (1906-2006)*, Rancagua, Editorial Bandera Negra, 2006, 7. En su artículo N° 1 se señalaba:

“Esta Sociedad tiene por objeto el bien de sus Asociados, mediante la resistencia, contra las exigencias de los industriales”.

⁴¹ Barría, *op. cit.*, 171.

⁴² *El Comunista*, Santiago, 30 de junio de 1921. Citado por Igor Goicovic, “El discurso de la violencia en el movimiento anarquista chileno (1890-1910)”, en *Revista de Historia social y de las mentalidades*, N° 7, Santiago, 2003, 52.

⁴³ Estos hechos han sido relatados por Carlos Vicuña, *La Tiránica en Chile*, Santiago, Lom Ediciones, 2002, 97-99; y en una vertiente más política por Alberto Harambour, “Jesto y palabra, idea y acción. La historia de Efraín Plaza Olmedo”, en Colectivo de Oficios Varios, *Arriba quemando el sol*, Santiago, Ediciones Lom, 2004.

Según Carlos Vicuña, Plaza Olmedo se había hecho panadero por considerar esta actividad la más noble del mundo. Al parecer era un alma inquieta y preocupada por los problemas sociales y se había sentido atraído por el credo anarquista. Su juicio fue bastante mediático, alcanzando ribetes de escándalo cuando se defendió solo, señalando que se sentía satisfecho con su obra y que lo volvería a hacer si tuviera la ocasión⁴⁴. El movimiento obrero levantó en varias oportunidades la demanda de libertad: “en su extravío la clase obrera hizo de este desgraciado una bandera y un símbolo y pidió para él muchas veces, inútilmente, gracia”⁴⁵.

Ya desde 1920, con el arribo de Alessandri al poder, se hicieron gestiones por intermedio de su hijo Fernando para obtener su libertad, la cual fue denegada en varias oportunidades por temor a que repitiese el atentado⁴⁶. Lo único que se logró fue su traslado a la cárcel de Talca, que presentaba mejores condiciones que la Penitenciaría de Santiago.

El 26 de febrero de 1925, diversas organizaciones de obreros, lideradas por la Unión Sindical de Panificadores, convocaron a un acto en la Alameda para pedir la libertad de Plaza Olmedo⁴⁷. Esta misma organización, que algunos autores señalan que seguía controlada por la IWW, era la que había liderado el movimiento para la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías y que ahora se había reunido con la Junta Militar que detentaba el poder de facto en Chile. Según propias declaraciones de la Unión Sindical, en el caso de la libertad de Plaza Olmedo, “no bastaba haber presentado formalmente a la Junta de Gobierno tal demanda, sino que era necesario ‘reforzarla’ con una serie de manifestaciones públicas”⁴⁸. Al parecer esta doble acción, de movilización callejera y negociadora, había sido asumida como plenamente válida en los años de lucha en pro de la demanda por la eliminación del trabajo nocturno, y esta campaña por la libertad de Plaza Olmedo sería más bien una extensión de esa acción y la mejor demostración de la capacidad de influir en los órganos del poder.

Sin embargo, si se revisa el principal órgano de difusión de la Unión Sindical de Panaderos, el periódico titulado *El Obrero Panadero*, las razones para apoyar la libertad de Plaza Olmedo dicen relación más con un actitud caritativa que política. En un artículo se lo caracteriza como “un obrero sentimental y rebelde”, llamando a una campaña por su libertad “a todos los hombres de corazón”⁴⁹. De acuerdo a otro artículo, se demanda su libertad porque su caso estaría “comprendido en la amnistía decretada para todos los presos por cuestiones sociales [...]”⁵⁰.

⁴⁴ Vicuña, *op. cit.*, 98.

⁴⁵ *Idem*.

⁴⁶ Esta versión es entregada por un testigo privilegiado de los hechos, el mismo Carlos Vicuña. Vicuña, *op. cit.*, 99.

⁴⁷ Harambour, *op. cit.*, 178.

⁴⁸ *Idem*. Es necesario aclarar, sin embargo, que esta manifestación del 26 de febrero, también se convocó para exigir la estricta aplicación de la prohibición del trabajo nocturno y modificar el reglamento respectivo, que había sido aprobado el 19 de enero de 1925.

⁴⁹ *El Obrero Panadero*, Santiago, 1 de marzo de 1925.

⁵⁰ *Idem*.

De todas maneras queda abierta la pregunta de por qué fue el gremio de panaderos el que lideró esta campaña por la libertad de un anarquista que, a los ojos de la opinión pública, merecía todo el rigor de la ley. De acuerdo a la propia confesión de Plaza Olmedo, su profesión era la de carpintero, aunque Vicuña –testigo privilegiado de los hechos– dice que era panadero. Señaló en el juicio la profesión de carpintero ¿como una forma de confundir a la audiencia, porque lo habría sido en algún momento, por negar su pasado o por no dirigir el odio de la ciudadanía hacia una de las actividades más nobles del mundo?

Lo cierto es que cuando Efraín Plaza Olmedo salió de la cárcel, gracias a un indulto presidencial, fue acompañado en todo momento por los delegados de la Unión Sindical de Panificadores en su retorno a Santiago, donde los esperaban actos de homenaje organizados por la IWW⁵¹. El auxilio de la Unión Sindical ¿era el apoyo de una organización anarquista a un compañero anarquista, la solidaridad a un obrero caído en desgracia o la ayuda a un antiguo compañero de labores? Difícil respuesta. Lo que parece cierto en este hecho es que el liderazgo de las sociedades de resistencia, hacia mediados de la década de 1920, estaba acusando el cambio en las modalidades de intervención del Estado y las mecánicas de negociación que se estaban comenzando a aplicar con las organizaciones obreras⁵².

La organización gremial de panaderos alcanzó su máximo desarrollo con la unificación del gremio en el primer congreso, realizado en septiembre de 1923 en la ciudad de Santiago. En esa oportunidad se establecieron las bases generales de funcionamiento y coordinación de las diferentes organizaciones del país. La declaración de principios de la Unión Sindical reconocía un objetivo inmediato y un ideal de lucha. En el primer caso se señalaba:

“La Unión Sindical de Panaderos de Santiago tiene por objeto asociar a todo el elemento panaderil, para exigir de la clase capitalista, a medida de su fuerza y capacidad consciente, todas las mejoras materiales y morales a que tiene derecho para vivir una vida digna y feliz”⁵³.

⁵¹ Harambour, *op. cit.*

⁵² Bajo una perspectiva diferente, Harambour señala que el anarquismo en Chile desarrolló diversas formas de vinculación y organización autónomas, por lo cual no cabría hablar de anarquismo a secas. De esto se deducirían dos consecuencias muy importantes: por una parte, los ‘anarquismos’ serían reflejo de las formas vivenciales con que era asumida La Idea y, por otra, estas diversas formas de asumir una ideología, que en sí no podía ser acotada, daban pie a diferentes formas de organización en resistencia. Harambour, *op. cit.*, 190. Si bien estamos de acuerdo con esta perspectiva, es necesario destacar que para el universo obrero de comienzos del siglo XX estaban muy claras las diferencias, con las críticas de por medio, entre una sociedad de socorros mutuos, un sindicato y una sociedad de resistencia, y lo más probable es que, pese a estas formas diversas y autónomas de vivir la organización, una sociedad de resistencia se sintiera más cercana a una congénere que a una sociedad de socorros mutuos, por ejemplo. Sobre los problemas de lectura de la realidad política de la segunda mitad de la década de 1920 por parte del anarquismo, véase Sergio Grez, *Los anarquistas y el movimiento obrero. La alborada de “la Idea” en Chile, 1893-1915*, Santiago, Lom Ediciones, 2007, especialmente sus conclusiones.

⁵³ *El Obrero Panadero*, Santiago, 1 de septiembre de 1924.

Como ideal, la Unión Sindical buscaba la “socialización de los medios de producción por la clase trabajadora organizada sindicalmente”⁵⁴.

Dentro del programa de acción inmediata, el artículo primero indicaba que la Unión Sindical congrega en su seno a todas las organizaciones de panaderos establecidas a través de la república bajo el título de sindicatos, sociedades de resistencia y gremios de panaderos, los cuales aceptan su declaración de principios y su programa de acción inmediata; mientras que el artículo cuarto reconocía el carácter autónomo de cada gremio, no admitiendo la hegemonía de ninguna doctrina, fuese política, religiosa o ideológica. En este mismo sentido, no eran admitidas las polémicas doctrinales en sus asambleas de lucha económica, como forma de no dividir al gremio.

En una línea similar, un articulista del periódico *El Obrero Panadero*, que como ya dijimos era el órgano de difusión de la Unión Sindical, conceptualizaba la idea de libertad de la siguiente manera: “entendida esta palabra en el sentido que garantiza a sus organismos adheridos la más completa autonomía”⁵⁵. Como lo reconocía en su declaración de principios, la Unión Sindical aceptaba todo tipo de organizaciones en su seno, con el único compromiso de que respetaran esa declaración, con lo cual podía aparecer como plenamente compatible la lucha por la legislación social con el ideal de organización libertaria en que muchos gremios de panaderos se insertaban. En el fondo, la acción común para movilizarse en contra del trabajo nocturno en las panaderías solo podía hacerse respetando la autonomía de cada gremio de panaderos.

Complementariamente, para estos mismos agremiados, la lucha en contra del industrial por imponer el trabajo diurno en las panaderías podía ser definida como “divorcio libertario” del obrero con respecto al patrón, señalándose, en un artículo con un sugerente título, que: “hemos ganado en consecuencia una gran fortuna moral y en el libro social de este año debemos anotar como balance ‘el despertar de conciencia proletaria’, como el más interesante dividendo del año”⁵⁶.

La Unión Sindical se organizaba en torno a la Junta de Administración, que llevaba a cabo la labor ejecutiva, y al Comité de Relaciones, que coordinaba los “pactos de alianza” entre las diferentes organizaciones de panaderos del país. Estos pactos consistían en la coordinación de las acciones en pro de la defensa de los agremiados y la lucha en contra de los industriales panaderos. Sin embargo, un aspecto no menor era la tarea de regular el mercado de trabajo. Para ello cada gremio debía llevar un libro de registros, indicando el número de asociados que tenía. Así el panadero recibía un carné de reconocimiento, que servía como certificado para ser aceptado en las bolsas de trabajo manejadas por el gremio. Un libro de registro general estaba en manos del Comité de Relaciones, de tal manera que cuando un obrero sindicalizado quería trasladarse a otra localidad, recibía un certificado con el cual podía presentarse a la bolsa de trabajo del nuevo gremio y así

⁵⁴ *Idem*.

⁵⁵ *Idem*, 1 de marzo de 1925.

⁵⁶ “Un balance social”, en *Idem*, 15 de agosto de 1924.

obtener empleo⁵⁷. Para lograr el objetivo de llevar un control del mercado de trabajo, el Comité de Relaciones realizaba estudios estadísticos sobre los sindicatos, las condiciones de trabajo, remuneraciones y, en general, sobre la condición de la industria en cada ciudad.

¿Fue la movilización en pro de la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías la que ayudó a reforzar la unidad de un gremio históricamente falto de coordinación, o más bien fue el decreto de eliminación del trabajo nocturno lo que los motivó a reforzar una acción coordinada para batallar en defensa del triunfo logrado? Este aspecto no está del todo claro, por lo que volveremos a discutirlo al final de este artículo. Lo que sí está claro es que la lucha en pro de una legislación especial para el gremio, y su posterior aprobación, no hicieron más que marcar un punto de inflexión en torno a qué tipo de organización era y debía ser la Unión Sindical de Panificadores.

LA DEMANDA POR LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO NOCTURNO

La producción de pan es una de las actividades destacadas de las industrias urbanas, no solo por el proceso mismo de crecimiento urbano, y la consiguiente necesidad de satisfacer la demanda de un alimento básico de toda canasta familiar, sino también por la demanda asociada que provoca en la producción de trigo y harina.

Son interesantes las descripciones que hace Marx sobre la industria panadera en la Inglaterra del siglo XIX, caracterizándola como una de las industrias matadoras de hombres, en donde sus operarios rara vez superaban los 40 años. En especial destaca las extensas jornadas de trabajo y las condiciones de higiene y seguridad:

“La adulteración del pan y la formación de una clase de panaderos que vende su mercancía por *debajo* de su precio íntegro son fenómenos que comienzan a desarrollarse en Inglaterra desde comienzos del siglo XVIII, al perder esta industria su carácter gremial y aparecer detrás del maestro nominal el capitalista, en figura de harinero o de intermediario de la harina. Con ello se echaban las bases para la producción capitalista, para la prolongación desmedida de la jornada de trabajo y para el trabajo nocturno, aunque este no se aclimatase seriamente en el mismo Londres hasta 1824”⁵⁸.

En Chile la industria del pan tuvo que enfrentar dos problemas en su desarrollo: en primer lugar, la dificultad en la mecanización del proceso productivo, ya que muchas de las máquinas eran costosas y exigían la masificación de fuentes de energía, por lo que se optaba por la fuerza de trabajo siempre disponible; en segundo lugar, a comienzos del siglo XX todavía mucha gente elaboraba su propio pan en el hogar, consumiendo el ofrecido en las panaderías de forma complementa-

⁵⁷ Sobre las bolsas de trabajo, véase Juan Carlos Yáñez, “Las bolsas de trabajo: modernización y control del mercado laboral en Chile (1914-1921)”, en *Cuadernos de Historia*, N° 26, Santiago, 2007.

⁵⁸ Marx, *op. cit.*, 195.

ria, en especial en los estratos pobres, donde debemos suponer que el consumo de pan era mucho mayor.

Hubo permanentes críticas en contra del alza del precio de la harina y del pan. Por ejemplo, el quintal de harina, que en 1876 costaba casi 3 pesos, en 1898 había subido a 7, alcanzando en 1909 los 13 pesos⁵⁹. Tal como lo manifiesta la prensa satírica de fines del siglo XIX, las estrategias de los industriales panaderos para disminuir el volumen del pan no pasaban desapercibidas:

“Cuando hoy día soy testigo/ de que, sobrando la harina/ y también sobrando el trigo/ el pan, chico más que un higo,/ vale una libra esterlina;/ y de que los hacendados/ y panaderos, por cierto,/ se hacen ricos potentados/ mal ojo le veo al tuerto.

Los panaderos [de Valdivia], para no ser menos que los de Santiago, piden aquí 2 centavos por un pan del tamaño de una nuez, y cinco, por una marraqueta del tamaño de un plátano. Un playero se come cuatro de estas, y se queda con las mismas ganas de antes.

Es que a pedirle venimos/ al señor Alcalde pan,/ pues el que los panaderos/ venden en la vecindad/ ya no es pan, sino garbanzo/ por su tamaño, y es tal/ nuestra miseria, que un pobre/ por dura necesidad,/ pues sus hijos lloran de hambre,/ tiene a veces que robar”⁶⁰.

Bajo estas condiciones no puede sorprender que, para muchos empresarios panaderos, la expansión de su industria debía hacerse sobre la base de la máxima utilización de los factores productivos, en especial la mano de obra. Largas jornadas de trabajo, malas condiciones de higiene y de seguridad y el trabajo nocturno, entre otros, fueron aspectos que siempre estuvieron presentes en las demandas del gremio de trabajadores panaderos.

Particularmente preocupantes eran la serie de accidentes que los obreros panificadores sufrían con las máquinas, especialmente con la revolvedora, que provocaba la trituración de los brazos de los operarios. Otro accidente muy recurrente era la muerte por asfixia, en especial en invierno, por la emanación de gases de las estufas para calefaccionar los ambientes o de los mismos hornos⁶¹.

Pero otro aspecto también llamó la atención del gremio, porque además afectaba su propia capacidad organizativa. Era el sistema de obreros “mensuales”, que consistía en la contratación de niños –huérfanos y pobres– como aprendices, los cuales se acogían al trabajo de panaderías como única tabla de salvación, laborando largas jornadas por un alojamiento, una pequeña ración alimenticia y un salario mínimo⁶². Este grupo se componía “casi en su totalidad de muchachos menores de edad, generalmente analfabetos, que desde sus más tiernos años han empezado a darle sus pulmones a los explotadores, sin haber pasado por las escuelas primarias”⁶³. Así, se llamaba a cumplir con la ley de instrucción primaria obligatoria, en

⁵⁹ Arnold Bauer, *La sociedad rural chilena*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1994, 279-281.

⁶⁰ Citado por Daniel Palma, “De apetitos y de cañas. El consumo de alimentos y bebidas en Santiago a fines del siglo XIX”, en *Historia*, N° 37, Vol. II, Santiago, 2004.

⁶¹ Estos accidentes son descritos y analizados por la prensa de los obreros panaderos, la misma que se cita en este artículo.

⁶² *El Obrero Panadero*, Santiago, 1 de junio de 1925.

⁶³ *Idem*, 1 de noviembre de 1925.

orden a prohibir el trabajo industrial a aquellos menores que no hubiesen cumplido con sus responsabilidades escolares.

Entre los trabajadores “mensuales”, también había obreros alcohólicos que, al ser detenidos por la policía, eran prontamente liberados por los industriales panaderos para llevarlos a trabajar: “se llevaba a su cautivo al establecimiento para hacerlo trabajar como bestia, en calidad de reo, por un salario ínfimo, hasta que le reintegrara el valor de su rescate”⁶⁴. Para hacer más humillante la situación, el industrial panadero lo despojaba de sus ropas y le entregaba un ligero equipo, como forma de hacer más difícil su huida. La modalidad de trabajo no ayudaba a sacar al obrero cautivo de su condición: “las horas que le quedaban libres –que no eran muchas– las distraía jugando a las cartas con sus demás compañeros de cadena, despeljeándose mutuamente y hasta emborracharse al pie del banco del amasijo, porque hubo panaderías en las cuales se comprobó que se vendía bebidas alcohólicas a los operarios”⁶⁵.

Luego de cuatro o cinco meses de reclusión laboral, estos operarios volvían a la calle, iniciando el círculo del cautiverio. En la jerga de los panaderos se los llamaba “huachos”.

Para algunos integrantes del gremio de panaderos, era en torno a estos problemas menos visibles donde se hacía necesario promover una legislación protectora. Ramón Lara –dirigente de la Unión Sindical– se preguntaba, una vez aprobado el decreto de eliminación del trabajo nocturno, “¿por qué, siendo revolucionarios, defendemos una ley?”. Simplemente porque había sido parte de una lucha histórica que era positiva para el gremio. Con ella se iba a regular el trabajo en las panaderías, se orientaría a los trabajadores sobre sus derechos, especialmente a aquellos “que no se atreven a exigir a sus patrones el trabajo de día”, y, en definitiva, porque se fortalecería la organización: “el gremio de panaderos no podrá lanzarse jamás hacia los amplios horizontes, mientras existan *huachos* encerrados en la panadería, sirviendo de obstáculo insuperable a toda solución”⁶⁶.

En el período más álgido de lucha en contra del trabajo nocturno, el doctor Manuel Barrenechea, dirigiéndose al Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno en las Panaderías, hizo una fiel descripción de las condiciones en que se trabajaba en estos establecimientos:

“Falta aquí principalmente las condiciones de luz para que se haga el trabajo:

- a) Con limpieza e higiene.
- b) Condiciones de aire para que el trabajador no sufra por el vacionamiento enorme que se produce por falta de ventilación suficiente.
- c) Condiciones de limpieza, pues falta en todas las Panaderías el agua necesaria para el aseo personal en el momento del trabajo; faltan los baños de lluvia, los lavatorios y otros utensilios indispensables para el aseo perfecto que debe reinar en esos establecimientos de esta clase.

⁶⁴ Véase Unión Sindical de Panificadores, *Historia de la campaña por la abolición del trabajo nocturno en las panaderías*, Santiago, s/l., 1925.

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ *El Obrero Panadero*, Santiago, 15 de febrero de 1927. El destacado es del original.

d) Condiciones de reposo para el descanso de los trabajadores. Dormitorios apropiados para alojar gente y no cuartos inmundos con dormideros de sacos de harina y otras pestilencias, o bien simples tablones de madera como lo hacen los animales”⁶⁷.

Así se configuraba un cuadro bastante negativo para la actividad de los panaderos, presionados por los industriales, quienes con el aumento de la jornada laboral buscaban suplir el alza de las materias primas. En términos más que claros lo denunciaba *El Panadero*:

“Aquí cabe decir que la situación presente, en la cual se dan cabeza con cabeza los señores industriales estableciendo la competencia tras un mayor amasijo, competencia que por otra parte, solo la sostienen de una manera ficticia, con los pulmones del operario; pues el mayor número de panes que ofrecen al público es solo fruto del sudor del panadero, sin que jamás se comprometan sus capitales como debiera ser en una competencia de honrada lealtad, y que estuviera controlado el precio y peso del artículo”⁶⁸.

La lucha en contra del trabajo nocturno en las panaderías se hizo demanda central una vez que los gremios lograron el descanso dominical y sucesivos aumentos salariales. Las razones para eliminarlo parecían evidentes a los ojos de los trabajadores. El obrero panadero permanece “vegetando en la peor de las condiciones sociales, ajenas por lo tanto, a las más puras demostraciones de cariño en el hogar, sin ningún roce social ocupado por esta y otras razones; el último peldaño en escala de la civilización y del progreso”⁶⁹.

Las razones morales y de salubridad no estaban ajenas:

“El obrero panadero, por su condición de obrero nocturno, estaba y aún está por razón de labor, expuesto más que cualquier otro obrero, a ser víctima de la terrible tuberculosis, siendo por lo tanto un propagador de este fatídico mal entre sus relaciones [...] la propensión al alcoholismo se desarrolla en él con más facilidad que las demás clases obreras aún es más dolorosa su situación si este no [ha] tenido que asistir a una escuela, en tal caso puede decirse que su analfabetismo será eterno, toda vez que este convencionalismo lo aferra al trabajo nocturno, y este pauperismo intelectual y fisiológico, se manifiesta más intensamente en su prole, pues ajeno a los beneficios que reporta una mediana educación, ya sea física, moral o intelectual, se cuidará bien poco en hacerla efectiva ante sus descendientes y solo procurará hacer de ellos carne de cañón, carne de fábrica, desentendiéndose de su libertad, su independencia y de su porvenir del presente y del futuro”⁷⁰.

El carácter de industria continua que se le daba a la actividad impedía la paralización de faenas durante la noche, lo cual era utilizado como argumento por algunos empresarios para no aceptar la demanda de eliminación del trabajo nocturno. Moisés

⁶⁷ *El Mercurio*, Santiago, 4 de mayo de 1924.

⁶⁸ *El Panadero*, Antofagasta, 17 de abril de 1921.

⁶⁹ *Idem*.

⁷⁰ *Idem*.

Poblete –director de la Oficina del Trabajo– refiriéndose a este punto, apoyaba tal demanda, utilizando el caso de otras industrias de faena continua, donde existían equipos que trabajaban de día y de noche, turnándose semana por medio:

“No nos sorprende, por otra parte, la resistencia de los industriales a la abolición, proclamando el encarecimiento del pan o la imposibilidad técnica de la industria. No obstante, ni lo uno ni lo otro ha ocurrido en los países en que se ha implantado la prohibición”⁷¹.

Sin embargo, con el período de movilizaciones abierto en 1919 por el aumento del costo de la vida y la elección de Arturo Alessandri como Presidente de la República en 1920, se darán condiciones favorables para llamar la atención sobre una demanda largamente presente en el movimiento de panaderos, como era la eliminación del trabajo nocturno. Así lo demuestra la coyuntura que produjo una charla del Presidente de la República en el salón de honor de la Universidad de Chile, el 16 de julio de 1923. La ocasión era una reunión científica patrocinada por la Liga Chilena contra la Tuberculosis. Allí, Arturo Alessandri manifestó su preocupación por todos los males que aquejaban a la población, en especial la mortalidad infantil, la tuberculosis, el alcoholismo y las enfermedades de trascendencia social. Al ser interrogado sobre las medidas que el Gobierno planeaba tomar para enfrentar esos problemas, respondió que de acuerdo al régimen parlamentario la autoridad se encontraba incapacitada por falta de recursos. Demostró que el presupuesto para beneficencia y salubridad había venido disminuyendo desde 1913, no alcanzando en ese momento más que al 3%: “con un presupuesto tan estrecho se explica que no existan escuelas en número, cantidad y condiciones convenientes; que no hayan todos los hospitales necesarios, que falten caminos, cárceles y todos los servicios públicos indispensables”⁷².

Frente a esa situación uno de los caminos, para Alessandri, era reformar el régimen tributario de tal manera de aumentar los ingresos del país, medida sustentada en un principio de igualdad y justicia social: “las aptitudes humanas y el capital, necesitan ambiente social para producir y en consecuencia, a la sociedad humana, que es factor principal de toda utilidad o beneficio, hay que pagarle la parte más proporcional a la cuota que en esa utilidad le corresponde”⁷³.

El mensaje era claro: el espíritu cívico obligaba a hacer esfuerzos por el bien común, y el menor de ellos era despojarse de una parte de sus ingresos para ayudar al progreso de todos. Sin embargo –siguiendo a Alessandri– ninguna medida para enfrentar los problemas sociales tendría éxito mientras la opinión pública continuara aceptando las deficiencias del régimen parlamentario:

“Es también necesario que esa fuerza poderosa e invencible que se llama la opinión pública imponga la dictación de leyes que impidan el drenaje injustificado de millones,

⁷¹ *El Mercurio*, Santiago, 28 de junio de 1924.

⁷² *Idem*, 17 de julio de 1923.

⁷³ *Idem*.

con operaciones, reglamentos y conducidas, por una institución especial como en la mayoría inmensa de los países civilizados, y es necesario también que, una vez por todas con elevado y sólido espíritu cívico, se imponga la estabilidad gubernativa, sin la cual no hay administración ni posibilidad alguna de Gobierno”⁷⁴.

Avalado por las palabras del Presidente de la República, el Comité Pro Bienes-Social llevó a cabo una manifestación, el 21 de julio, a favor de la higienización de las panaderías. En este contexto, el secretario general del Comité, que lo era además de la Unión Sindical de Panificadores, recibió una nota del presidente del Partido Demócrata, Dr. P. Fajardo, en respuesta a una consulta acerca de los problemas de salud que acarreaba el trabajo nocturno en las panaderías. En ella el presidente de la colectividad señalaba:

“Es indudable, que el trabajo nocturno constante, sin los medios higiénicos necesarios y la forma en que se desarrolla el trabajo en las panaderías es profundamente perjudicial para los obreros, y es por esta causa, que la tuberculosis es el término obligado de casi todos los operarios, cuando no viene previamente una pulmonía u otra enfermedad grave que arranca de la sociedad a un elemento trabajador útil a su familia y necesario para su hogar”⁷⁵.

Creía necesaria una mayor fiscalización del trabajo en las panaderías, y que los empresarios hicieran examinar a sus trabajadores para certificar su estado de salud, beneficiando, de esa forma, a los operarios y al público consumidor.

El momento para darle un cauce organizativo a la demanda de eliminación del trabajo nocturno en las panaderías lo dio la Primera Convención Nacional de Panificadores, celebrada en Santiago a mediados de septiembre de 1923. Presidida por Hipólito Verdugo, la Convención acordó formar dos comisiones: una con el fin de entrevistarse con el presidente Arturo Alessandri, y lograr su concurso en la campaña del gremio, y la segunda, destinada a entrevistarse con los dueños de panaderías para saber si se contaba con el apoyo patronal para acordar en conjunto un horario de trabajo.

El Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno en las Panaderías se reunió con el Presidente de la República el 24 de septiembre, informando los propios trabajadores “que el Presidente los había recibido muy amablemente y se había manifestado dispuesto a ayudarlos dentro de la esfera de sus atribuciones”⁷⁶. Reflejando una actitud que era característica de Arturo Alessandri en su relación con los trabajadores, les solicitó que concretaran sus ideas en “una especie” de proyecto, que una vez estudiado por el Gobierno fuese la base de un futuro proyecto de ley.

En realidad la abolición del trabajo nocturno no era la única demanda del gremio de panaderos. También se encontraba la higienización de los lugares de trabajo y normativas en la contratación de trabajadores, entre otros puntos. Aque-

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Idem*, 26 de julio de 1923.

⁷⁶ *Idem*, 25 de septiembre de 1923.

Ilos aspectos habían sido considerados en un proyecto de reforma al reglamento de funcionamiento de las panaderías, elaborado por la Inspección Municipal de Higiene y Salubridad de la Municipalidad de Santiago, e informado favorablemente por la Comisión Municipal. En la cláusula N°30 de dicho proyecto se establecía: "Desde la vigencia de este Reglamento queda estrictamente prohibido el trabajo nocturno de elaboración en todas las panaderías. La fabricación de pan solo podrá hacerse en las horas comprendidas entre las cinco de la mañana y las siete de la tarde"⁷⁷.

Esto no era un dato menor, considerando que los trabajadores podían recurrir al accionar de las municipalidades como alternativa a un largo e incierto trámite legislativo. Experiencias exitosas existían, como el decreto de la Municipalidad de Antofagasta del 20 de junio de 1921, que prohibió el trabajo nocturno en las panaderías entre las 7 de la noche y las 4 de la mañana⁷⁸. En esa época al parecer se había discutido la posibilidad de introducir en un decreto municipal la prohibición del trabajo nocturno en las panaderías de Santiago, citando el ejemplo del gremio de panaderos de Antofagasta, como parte del compromiso de una futura ley de la República, asumido por el presidente Alessandri, el Ministro del Interior y varios senadores⁷⁹.

LAS PROVINCIAS

El movimiento de los panaderos había sido fuerte históricamente en zonas como Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Talca, Chillán y, por supuesto, Santiago. La ausencia de una organización centralizada había hecho que los avances en materia social siempre fuesen sectorizados o localizados a una respectiva ciudad, además de que la introducción de mejoras en las condiciones laborales debía hacerse por el conjunto de las panaderías, para no afectar la competencia, lo cual era un freno auxiliar a las demandas del gremio.

A fines de septiembre de 1923 el Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno en las Panaderías dio cuenta de sus primeros días de labor al conjunto del gremio, acordándose enviar una comisión a la ciudad de Talca "a fin de influir en aquella localidad en pro de la abolición del trabajo nocturno de las panaderías, ya que sería uno de los pocos puntos de la República donde se opondría dificultades a su supresión"⁸⁰.

Los dirigentes comprendieron que el movimiento solo tendría éxito si se mantenía la adhesión de las provincias y en cada ciudad los gremios locales presionaban

⁷⁷ Para una presentación completa del reglamento, véase *Idem*, 14 de octubre de 1923. Un editorial señalaba sobre el mismo punto: "Las Municipalidades, en virtud del poder reglamentario que poseen, podrían perfectamente limitar las horas de trabajo en las panaderías, negando permiso a estos establecimientos para funcionar entre las ocho de la noche y las 5 de la mañana, por ejemplo. Si la Municipalidad de Santiago adoptase una reglamentación semejante, muy pronto se extendería esta a las principales ciudades". *Idem*, 26 de septiembre de 1923.

⁷⁸ *El Panadero*, Antofagasta, 23 de junio de 1921.

⁷⁹ *Idem*.

⁸⁰ *El Mercurio*, Santiago, 29 de septiembre de 1923.

por la eliminación del trabajo nocturno. El Comité, en los primeros días del mes de octubre, recibió una comunicación de Traiguén, donde se le informaba que en aquella ciudad se había conseguido la implantación del trabajo diurno, solicitando, además, “autorización para intensificar la campaña en las ciudades vecinas”⁸¹. En el mismo sentido el Comité acordó, en reunión celebrada el 18 de octubre de 1923, ordenar a las provincias que celebraran mitines dominicales, a los que asistirían representantes de Santiago.

Las visitas de los miembros del Comité cobraban más importancia cuando algunos dirigentes denunciaban el desinterés con que ciertas autoridades abordaban el tema y la desinformación que existía con respecto a los avances en la materia. Así lo señalaba Custodio Leppe, dirigente de la ciudad de Talca, en una entrevista:

“Por lo demás se han permitido estas autoridades dudar de lo que informa a diario la prensa seria de la capital de la República, acerca del proyecto ya aprobado por la Municipalidad de Santiago.

Están en realidad atrasados en Talca de noticias y lo peor es que no quieren entender cosas tan evidentes como la anotada, es decir la implantación del trabajo diurno en las panaderías de la capital”⁸².

Manuel Zavala, secretario del Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno en las Panaderías, fue uno de los más destacados en esta campaña por las provincias, recorriendo el centro y sur del país. En Talca se logró que el Municipio se comprometiera a dictar un decreto de abolición del trabajo nocturno, además de firmarse un acuerdo entre industriales y trabajadores que establecía el trabajo diurno en las panaderías por ocho días, que no llegó a buen término por el incumplimiento de algunos empresarios⁸³. En tanto en Curicó se llevó a cabo una manifestación pública en la Plaza de Armas, siendo uno de los oradores Manuel Zavala, quien señaló, entre otras cosas, lo siguiente:

“Es esto que mantenemos hoy los obreros panificadores de Chile uno de los más justos anhelos que haya mantenido gremio alguno en los últimos tiempos.

Y prueba de ello es que las fuerzas sociales e intelectuales más considerables del país, han estado con nosotros”⁸⁴.

En la ciudad de Rancagua, y luego de una manifestación pública, los dirigentes se entrevistaron con algunos regidores, uno de los cuales –Guillermo Correa– manifestó que solicitaría sesiones extraordinarias a la Municipalidad con el fin de ocuparse de la abolición del trabajo nocturno.

A fines de noviembre de 1923, el Comité celebró una sesión general donde se acordó efectuar una manifestación simultánea en todo el país para pedir al Congre-

⁸¹ *Idem*, 19 de octubre de 1923.

⁸² *Idem*, 23 de octubre de 1923.

⁸³ *Idem*, 17 de octubre de 1923.

⁸⁴ *Idem*, 24 de octubre de 1923.

so el despacho de la futura ley que implantaría el trabajo diurno en las panaderías. Además se solicitó la colaboración del gremio de ferroviarios, quienes demandarían la ley de jubilaciones, la cual estaba pendiente en el Senado. Los acuerdos eran los siguientes:

- “1º Pedir a los comités de provincias efectúen comicios preparatorios del gran comicio que se efectuará cuando el Comité Directivo de Santiago estime conveniente.
- 2º Rogar a los comités departamentales y provinciales contesten cuál sería el día más adecuado para efectuar el gran comicio, que represente a todos los gremios del país y en el que se dejaría constancia de los anhelos que los panificadores de Chile persiguen.
- 3º Efectuar una gran asamblea pública con representación de todas las organizaciones obreras mañana sábado 1 de diciembre a la 10 a.m. en el Consejo Tranviario con el fin de que el Comité dé cuenta de los acuerdos tomados y el motivo del próximo movimiento.
- 4º Se acordó nombrar una comisión para ponerse de acuerdo con el Comité Ferroviario para llegar en forma definitiva a saber si se cuenta con su adhesión para este movimiento”⁸⁵.

En enero de 1924, los panaderos de Iquique habían logrado también la eliminación del trabajo nocturno a través de un decreto municipal, estableciendo el trabajo en las panaderías entre las 7 de la mañana y las 7 de la tarde. Se estableció una modalidad de trabajo por doble turno con dos amasijos, uno por la mañana y otro por la tarde, con las respectivas cuadrillas. Se señalaba como causa del éxito, la tendencia izquierdista que mostraban la mayoría de los regidores de esa ciudad⁸⁶.

LA ‘POLÍTICA’ DE LOS TRABAJADORES PANADEROS

Como hemos visto, desde un comienzo el gremio de panaderos procuró el diálogo con el Gobierno, en especial para obtener su respaldo. A ello ayudaba la buena relación que el presidente Alessandri mantenía con los trabajadores –que no se entorpeció ni en los momentos más violentos de la matanza de San Gregorio o La Coruña– y la actitud no confrontacional que asumió el movimiento.

Una vez finalizada la entrevista de fines de septiembre con Alessandri, el gremio se abocó a redactar un proyecto de ley que contemplara sus principales demandas. Tal proyecto ya estaba redactado a mediados de octubre y contemplaba aspectos como la iniciación de actividades, condiciones de higiene, prohibición de trabajar a menores de 18 años y prohibición de trabajar entre las 7 de la noche y las cinco de la mañana. Entre las consideraciones se presentaban razones de salud que aconsejaban “no comer el pan recién salido del horno”, las malas condiciones higiénicas y de seguridad de las panaderías y la necesidad de uniformar, vía legislación, los distintos reglamentos municipales:

⁸⁵ *Idem*, 30 de noviembre de 1923.

⁸⁶ *El Obrero Panadero*, Santiago, 1 de noviembre de 1924.

“Y tomando en consideración todas estas malas condiciones de higiene y limpieza, de esfuerzos extraordinarios para la salud general que significa el trabajo nocturno, y la falta casi absoluta de consideración favorable para un trabajo adecuado que hay en la mayor parte de las panaderías y la falta de fiscalización por las autoridades; nos dirigimos a los más altos poderes públicos del país y en especial a su Excelencia el Presidente de la República para rogarle respetuosamente y encarecidamente tome a su cargo el hacer valer ante el soberano Congreso las legítimas influencias que el elevado puesto que en la administración pública del país desempeña, presentando el siguiente proyecto de ley u otro semejante”⁸⁷.

De esta forma los panaderos desplegaban toda un accionar político, legitimado por el ofrecimiento del mismo Presidente, que les había confiado que redactasen una “especie” de proyecto de ley. Dirigiéndose de manera respetuosa a los poderes públicos –y reconociendo en el Presidente la prerrogativa de despachar los proyectos de ley, así como la soberanía del Congreso– estaban simplemente cumpliendo con un supuesto básico de cualquier movilización pacífica: el de demandar a los poderes públicos por alguna causa que se considera legítima y que parte de los diagnósticos que hacen los propios interesados. ¿Era mucho pedir? La historia diría que no.

A fines de octubre el Gobierno tenía redactado el proyecto de ley que establecía la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías, tomando como base el presentado por el gremio de panaderos.

A partir de entonces, el Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno en las Panaderías buscó el apoyo de algunos miembros de la Cámara de Diputados. Para ello se entrevistó con Luis González Canales, miembro del comité parlamentario del Partido Radical, y con los diputados demócratas Cárdenas y De la Vega, todos los cuales se comprometieron a apoyar el proyecto de ley de prohibición del trabajo nocturno, cuando este llegase a la Cámara.

El presidente Alessandri ya había manifestado su apoyo a dicho proyecto y se lo hizo saber a una delegación especial del Comité de Panaderos en una entrevista que sostuvieron el día 19 de octubre, señalando, además, que hablaría con el ministro para que lo defendiese en la Cámara⁸⁸.

El próximo paso era reunirse con el Ministro del Interior. Para ello se nombró una comisión especial del Comité que se entrevistó con el ministro Domingo Amunátegui, el cual les “prometió a los obreros hacer todo lo que esté de su parte para activar el pronto despacho de la ley que establece el trabajo diurno en las panaderías y dio a la comisión todos los datos sobre el estado en que se encuentra dicho proyecto”⁸⁹.

Expresión de este clima de colaboración y mutuo entendimiento entre el gremio y el Gobierno es la siguiente nota, enviada por los trabajadores de Antofagasta a Alessandri:

⁸⁷ *El Mercurio*, Santiago, 25 de octubre de 1923.

⁸⁸ *Idem*, 20 de octubre de 1923.

⁸⁹ *Idem*, 16 de noviembre de 1923.

“Excmo. Señor Arturo Alessandri-Santiago.

Gremio panaderos de Antofagasta, interpretando sentir general panaderos de la República, exteriorizado en Convención general celebrada Santiago, para abolir trabajo nocturno en las panaderías, felicita sinceramente al Excmo. Señor Alessandri, por cumplimiento promesa atender proletariado panadero del país, enviando rápidamente proyecto de ley a la Cámara de Senadores.

Celebramos continúe interponiendo influencia para el pronto despacho de esa ley.

Acepte sinceros saludos, dignísimo y democrática Mandatario.

(Firmado) Francisco Landa y Ricardo Benavides, secretarios”⁹⁰.

En la nota de contestación, el Presidente reiteraba su compromiso de pedir al Ministro del Interior que activase el proyecto, que a esas alturas se encontraba en la Comisión del Senado.

LOS EMPRESARIOS PANADEROS FRENTE AL MOVIMIENTO

La relación de los empresarios con los gremios panaderos no había sido de las mejores, centrándose los conflictos en torno a las demandas por mejoramiento de las condiciones de trabajo y, a partir de la consolidación de las formas de organización panadera a fines de la década de 1910, en relación al control de la mano de obra.

Por ejemplo, a mediados de 1921, la Unión Sindical de Obreros Panaderos de Valparaíso demandó un aumento salarial a los empresarios panaderos, junto a la exigencia de no contratar ningún operario –incluidos los aprendices– que no fuese miembro de la Unión Sindical⁹¹. En la carta de respuesta de la Asociación de Panaderos de Valparaíso, dirigida al Intendente, se señalaba que 31 panaderías se habían visto obligadas a aceptar las demandas del gremio de panaderos y 14 no las había aceptado, porque trabajaban con operarios no federados. El problema –continuaba la nota– es que las panaderías que habían aceptado las demandas se veían obligadas a compensar el alza de los costos de producción, con el aumento del precio del pan, proponiendo a los obreros federados, como forma de sobrevivir a la competencia, “aumentar el quintalaje de elaboración por operario, en vista de los sueldos subsidiados que ganaban, pero hemos obtenido el más franco rechazo [...]”⁹². Por ello los empresarios del puerto decidieron no reconocer a la Unión Sindical, “por no dar las garantías suficientes a los industriales”, contratando a los operarios con sueldos comunes, inferiores a los exigidos por los trabajadores⁹³.

⁹⁰ *Idem*, 20 de noviembre de 1923.

⁹¹ Archivo Nacional, Fondo Dirección General del Trabajo, Vol. 80, Inspección de Valparaíso, 1921.

⁹² *Idem*.

⁹³ La demanda obrera era la siguiente: hornero, 15 pesos; maestro de batea, 12 pesos; oficiales de horno, 10 pesos; oficiales de banco, 9,50 pesos. La respuesta empresarial fue la rebaja de un peso en cada una de las especialidades, con la excepción del maestro de batea, al que se propuso pagarle 10 pesos.

También a mediados de 1921, la Unión de Fabricantes de Pan de Santiago entró en conflicto con los trabajadores panaderos en torno a un pliego de peticiones. La Unión de Fabricantes tomó la resolución de no aceptar la representación del Centro Comunista y asumir plena libertad en la contratación de su personal, condicionado a la presentación de un certificado de sanidad de la Inspección de Higiene y del carné de identidad⁹⁴.

En general los empresarios panaderos se mantuvieron en una actitud expectante frente al desarrollo del movimiento de 1923. Más bien surgieron, en un primer momento, opiniones aisladas de algunos dueños de panaderías, pero decidoras de la posición que luego tomaría el gremio de empresarios.

Por ejemplo, en los primeros días de septiembre de 1923 un dueño de panadería dio una entrevista donde exponía su punto de vista frente a la demanda de eliminación del trabajo nocturno. Era Vicente Sánchez, propietario de la panadería Ambos Mundos, ubicada en la calle Chiloé esquina Arauco: “desde que el Gremio de Panaderos de Santiago propició la campaña pro-abolición del trabajo nocturno, he sido el primero en aceptar tan noble iniciativa. Implantando el trabajo diurno se benefician obreros y patrones, hasta el público consumidor”⁹⁵.

Entre las razones que había para apoyar tal medida, mencionaba la imposibilidad de inspeccionar las panaderías durante la noche, así como lo difícil que era para el empresario tener que acudir a solucionar un problema durante esas horas: “yo conozco en provincias, establecimientos de panaderías donde los obreros trabajan solo de día, y puedo asegurarles que no he visto en Santiago la higiene y buena disposición, tanto de los patrones como de los operarios para ejecutar la elaboración del pan”⁹⁶.

Y luego, al referirse a la relación que tenía con sus empleados, señalaba:

“Yo me entiendo armónicamente con mis operarios; si se suscita alguna dificultad, doy aviso a la Unión Sindical de Panaderos, y nos relacionamos de común acuerdo. Jamás he permitido que obreros no asociados reemplacen a los de la Asociación, si tomamos en cuenta que estos últimos son sobrios, tienen su amplio salón con teléfono listo para atender el pedido de operarios. Considero que este sistema es el más adecuado para regularizar la marcha del trabajo”.

Para otro empresario había otras razones para justificar el trabajo diurno de las panaderías, como era el abaratamiento de los costos de producción, que se traduciría en la disminución del precio del pan. Bartolomé Alomar, dueño de la panadería Las Palmas, señalaba al respecto:

“La implantación del trabajo diurno viene en beneficio del operario, del público y del industrial. El público será beneficiado por el abaratamiento del pan, dada la razón que el

⁹⁴ La propuesta de sueldos de la Unión de Fabricantes fue: hornero, 12 pesos; maestro de batea, 12 pesos; velador, 10 pesos; ayudante de pala, 10 pesos. *El Panadero*, Antofagasta, 30 de julio de 1921.

⁹⁵ *El Mercurio*, Santiago, 10 de septiembre de 1923.

⁹⁶ *Idem*.

industrial reducirá los gastos que hoy lo gravan. Muchas personas reclaman la carestía, cuando la harina está a bajo precio. Sí, es verdad que la harina cuesta \$ 23; hay que considerar los enormes gastos que ocasiona la elaboración en las condiciones actuales”⁹⁷.

Entre esos costos se encontraba el acopio de insumos, transporte, grupos de reparto y revendedores, concepto, este último, que, según Bartolomé Alomar, elevaba el costo del pan en un 25%.

A fines de octubre de 1923 hubo un acercamiento entre el gremio de panaderos y la Asociación de Industriales de Panaderías, donde se discutió el proyecto de ley que se sometería al Congreso. En esa oportunidad se hicieron reparos al artículo segundo, que establecía excepciones para aquellas panaderías que trabajasen para obras de beneficencia, prisiones o colegios, cuestión que, según el gremio, correspondía a la gran mayoría de los establecimientos. De todos modos la Asociación, en la persona de su presidente, José Plá, se comprometió a reunirse para discutir la abolición del trabajo nocturno.

A mediados de diciembre la Asociación se refirió oficialmente al tema, apoyando la demanda de los trabajadores ya que beneficiaría a obreros y empresarios:

“Este proyecto, desde el punto de vista de los industriales, es ventajoso, porque trabajándose de día en nuestros establecimientos, los industriales podremos atender personalmente nuestros negocios, lo cual naturalmente, será de una gran importancia y beneficio para la marcha de nuestros establecimientos comerciales”⁹⁸.

Sin embargo, al parecer, no todos los empresarios panaderos apoyaron la abolición del trabajo nocturno. Ya habíamos hecho referencia a la actitud de algunos industriales de Talca, que no habían aceptado la aplicación de tal medida. El principal cuestionamiento al proyecto de ley radicaba en que este atentaría contra los “intereses de la industria”, ya que, en primer lugar, el público rechazaría consumir un pan que no hubiese sido fabricado en la noche anterior, y, en segundo lugar, los trabajadores se resistirían a trabajar de día por la fuerza de la costumbre.

Fue el mismo José Plá, junto a otros industriales, quienes hicieron una presentación a la Comisión del Senado que estudiaba el proyecto, desmintiendo tales argumentos. Además, de exponer las razones de higiene, salud y economía que hacían necesaria la implantación del trabajo diurno, se desmintió que los industriales tendrían que reducir la producción de pan, produciéndose un alza en su valor. Para ello, señalaban, existía en la capital gran cantidad de panaderías con capacidad suficiente para elaborar pan durante el día, incluso en doble cantidad de lo que actualmente se producía.

Por último, en cuanto a que era imposible eliminar el trabajo nocturno, porque la industria de la panadería era un trabajo de continuidad, debido al proceso de fermentación de las levaduras, estos industriales sostenían: “por regla general se paraliza este proceso en el curso de todo el día ¿Qué dificultad habría para que

⁹⁷ *Idem*, 12 de diciembre de 1923.

⁹⁸ *Idem*.

dicha fermentación se paralizara en las horas de la noche? La industria de la panadería no debe ser considerada como de elaboración continua”⁹⁹.

El gremio de panaderos también desmintió las aseveraciones de los industriales opositores al proyecto. Manuel Zavala, en su presentación ante la Comisión del Senado, señaló:

“Es bien sabido que la innovación de las costumbres trae casi siempre aparejada la idea de resistencia a lo nuevo y principalmente por los mismos que reciben de ella mayores beneficios. El trabajo nocturno de las panaderías no solo daña la salud de los trabajadores y debilita su organismo, haciéndolos más propensos a contraer enfermedades que van a repercutir en descendencia y en la raza, sino que da mayores oportunidades para el vicio y la licencia, para la inmoralidad y sus consecuencias y sobre todo perjudica directamente a los dueños, toda vez que no pueden vigilar los trabajos por sí mismos y gastan más en luz artificial, combustible y en muchos otros capítulos difíciles de enumerar”¹⁰⁰.

A mediados de diciembre de 1923 se llevó a cabo una reunión entre la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Diputados, algunos industriales y cuatro representantes de los panificadores. De aquel encuentro surgió un proyecto de ley confeccionado por el diputado Eduardo Irarrázaval, el cual sería presentado a la Cámara de Diputados. Era más reducido que el presentado por el Gobierno al Senado y establecía la prohibición del trabajo nocturno entre las diez de la noche y las cuatro de la mañana, es decir se extendía el horario en al menos cuatro horas con respecto al proyecto de los trabajadores y el del Gobierno¹⁰¹.

En el fondo lo que estaba en cuestión, a los ojos de los industriales panaderos, eran los grados de control sobre la mano de obra, los problemas que podían producirse con la limitación de la jornada de trabajo y la posibilidad de que, a través de la prohibición del trabajo nocturno, arribara una ola de fiscalización sobre la industria.

En relación al control de la mano de obra, histórica había sido la batalla de las diferentes industrias urbanas por establecer modalidades modernas de producción; también larga había sido la batalla de los trabajadores por imponer sus ritmos de trabajo en función de sus propias necesidades de ingreso y pautas culturales¹⁰². Ya vimos cómo los trabajadores panaderos buscaron regular el mercado laboral a través del sistema de bolsas de trabajo, controladas por los respectivos sindicatos. Los empresarios panaderos también buscaron hacer lo mismo, creando sus propias bolsas de trabajo, determinando así las formas de adquisición de mano de obra en función de sus propios intereses¹⁰³. Complementaria fue la opción que buscaron

⁹⁹ *Idem*, 18 de diciembre de 1923.

¹⁰⁰ *Idem*, 14 de diciembre de 1923.

¹⁰¹ *Idem*, 19 de diciembre de 1923.

¹⁰² Al respecto, véase Juan Carlos Yáñez, “Entre el derecho y el deber: el “San Lunes” en el ideario laboral chileno (1900-1920)”, en *Revista de Historia y Geografía*, N° 18, Santiago, 2004.

¹⁰³ Una de las conclusiones de la Primera Convención de Industriales de Panaderías, del 15 y 16 de agosto de 1925, fue la creación de bolsas de trabajo, también llamadas salones.

los empresarios de retener la mano de obra, obligando a los operarios a dormir en las mismas panaderías, con lo cual la prohibición del trabajo nocturno perdía todo su sentido, como lo veremos más adelante.

En relación con el aumento de costos productivos que la prohibición implicaría, los industriales optaron por rentabilizar al máximo la utilización de la mano de obra. Como denunció la prensa gremial, la estrategia fue la siguiente: “no encontraron otro medio mejor para conseguir este abaratamiento que el de establecer el corte por unidades métricas [...] elaborar el pan por piezas de kilo, medio, cuarto y octavo de kilo”¹⁰⁴. Así reducían el costo por mano de obra y les daba –de acuerdo a los propios trabajadores– un pretexto para elevar los precios. No siempre resultó esta estrategia por la costumbre de los consumidores, “sobre todo los de más escasos recursos, [que] prefieren el pan chico porque les es más fácil adquirirlo, ya que las piezas más grandes se venden más caras”¹⁰⁵.

Por último, no pocos industriales tuvieron temor de que la aplicación de la ley supusiera –como en otras actividades productivas– abrir las puertas de los establecimientos a todos los fiscalizadores deseosos de descubrir la menor falta y aplicar las multas que la misma ley contemplaba. No por nada la producción de pan aparecía como una de las industrias urbanas más importantes a comienzos del siglo XX, pero cuyos procedimientos de producción estaban rodeados de numerosos mitos y oscuridades.

DESENLACE

Durante el verano de 1924 las actividades del Comité estuvieron alejadas del ámbito político, debido al receso del Congreso. Este tiempo sirvió para hacer un balance de los logros conseguidos y reforzar el movimiento. En reunión celebrada el 9 de enero, el Comité acordó, entre otros puntos, lo siguiente: “lanzar una proclama a los obreros panificadores de la capital, que no se encuentran organizados, asegurándoles la cooperación moral y material del comité para que se organicen en el sector que ellos estimen convenientes, con amplia libertad de gobernar sus intereses económicos y sociales”¹⁰⁶.

El 20 de enero se llevó a cabo en la Plaza de Armas una manifestación del gremio de panificadores, cuyas principales conclusiones fueron presentadas al presidente Alessandri en una reunión celebrada dos días después. En su presentación los trabajadores señalaban:

“Excmo. Señor Presidente de la República:

El comité pro-supresión del trabajo nocturno en las panaderías del país, a S.E. respetuosamente expone:

¹⁰⁴ *El Obrero Panadero*, Santiago, 1 de septiembre de 1925.

¹⁰⁵ *Idem*.

¹⁰⁶ *El Mercurio*, Santiago, 10 de enero de 1924.

Que habiéndose reunido en comicio público el 20 de enero de 1924, en la Plaza de Armas de esta capital, acordó pedir a S.E., si es que nuestras garantías constitucionales nos otorgan este derecho y S. E. estima de justicia poder conseguir el despacho de un proyecto de ley que ya ha sido aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Senadores”¹⁰⁷.

A decir verdad el proyecto solo había sido aprobado en la comisión respectiva, y a comienzos de abril, el presidente del Senado, Luis Claro Solar, informaba al Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno en las Panaderías que el proyecto se encontraba en la tabla de fácil despacho “y que por consiguiente era muy probable que el Senado se ocupara de él en la primera oportunidad”¹⁰⁸.

A fines de mayo, la puesta en marcha del decreto de la Municipalidad de Santiago que establecía el trabajo diurno en las panaderías sufría sus primeros tropiezos. Las razones eran de orden económico: mientras no se estableciera en todas las comunas de la capital tal medida, las panaderías afectadas por aquel reglamento no podrían competir con aquellas que sí podían trabajar de noche y sacar su producto a toda hora. De esta forma, la solución debía provenir, definitivamente, del trámite legislativo.

El 31 de mayo, y luego de efectuada una manifestación en el Teatro Esmeralda, el gremio de panaderos entregó al presidente de la Cámara de Diputados, Rodríguez Mac-Iver, las conclusiones del encuentro: “Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados –Presente– el gremio hoy en comicio público acuerda solicitar de V. S. y Honorable Cámara la aprobación del proyecto de ley que en estos momentos depende de la consideración de esa Cámara que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías”¹⁰⁹. El presidente de la Cámara de Diputados se manifestó de acuerdo con las demandas del gremio y señaló que tan pronto se despacharan los asuntos electorales se entraría a tratar el proyecto.

A fines de julio de 1924, y luego de la discusión particular del proyecto, la Cámara del Senado aprobó la eliminación del trabajo nocturno en las panaderías, quedando pendiente su aprobación en la Cámara de Diputados. Al respecto *El Mercurio* informaba:

“Falta, por el momento, que el proyecto sea aprobado por la Cámara de Diputados; pero, en atención a la justicia que significa este proyecto, se estima que no habrá ningún diputado que obstruya, ni con postergaciones, ni con una oposición directa esta ley de indudable beneficio, y a la cual en más de una oportunidad nos hemos referido desde estas columnas”¹¹⁰.

No fue así. Los primeros días de septiembre de 1924 un movimiento militar de la oficialidad joven forzó al Congreso a aprobar rápidamente una serie de leyes pendientes (entre ellas siete leyes laborales), para luego ser decretada su disolución

¹⁰⁷ *Idem*, 23 de enero de 1924.

¹⁰⁸ *Idem*, 4 de abril de 1924.

¹⁰⁹ *Idem*, 1 de junio de 1924.

¹¹⁰ *Idem*, 24 de julio de 1924.

por una junta militar formada por los generales Luis Altamirano, Juan Pablo Bennett y el almirante Francisco Nef, ante el vacío de poder generado por la renuncia del presidente Alessandri.

El día 24 de septiembre, algunos miembros del Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno se entrevistaron con el presidente de la Junta de Gobierno, el general Altamirano, con el objetivo de solicitarle el despacho del proyecto de ley de abolición del trabajo nocturno en las panaderías. Para ello le hicieron entrega de un memorial que recoge, simbólicamente a esas alturas, los principales planteamientos que se habían manejado durante el movimiento de 1923-1924 y que reproducimos –extensamente– a continuación:

“Mucho se ha hablado ya de los defectos de fabricación del pan, defectos que miran principalmente a la higiene y al aseo de un alimento que no puede faltar en la mesa del rico ni en la del pobre. De los estudios de los antecedentes de esta cuestión, se desprende de que la mayoría de los inconvenientes se debe al trabajo nocturno en las panaderías. La fabricación en las horas de la noche hace difícil una vigilancia estricta en la aplicación de los reglamentos. Tiene además, otro inconveniente gravísimo que nunca ha podido ser suprimido; los operarios, rendidos por el trabajo, duermen sobre los mismos objetos de labor o sobre los sacos de harina, en el mismo recinto del amasijo. Se comprenden los peligros de esta promiscuidad.

Si a esto se añade que el trabajo nocturno de los operarios resulta verdaderamente inhumano y anormal, pues tienen que dedicar al sueño, las horas del día, privándolos de un verdadero contacto con sus hogares; y que la labor habitual de noche resiente gravemente la salud del obrero, se ve que hay razones poderosas para condenarlo.

Los sindicatos de obreros de panaderías vienen desde hace tiempo, empeñándose por la abolición del trabajo nocturno. Han presentado estudios completos que demuestran las ventajas del trabajo diurno, tanto para los patrones como para los obreros y para el público consumidor. Se han apoyado asimismo, en la experiencia de lo que se ha hecho en países más adelantados que el nuestro, donde se ha suprimido el trabajo de noche, sin inconveniente para nadie. En nuestro país han contado con la buena compañía de la autoridad administrativa, de la Dirección de Sanidad y de la Oficina del Trabajo, que les secundan en esta campaña. Algo se ha conseguido ya, pues hay un proyecto que pende de la resolución del Congreso y que les da plena razón. Sin embargo, la Asociación de Dueños de Panadería defiende enérgicamente la rutina del trabajo nocturno.

En una reunión verificada en la Intendencia, entre obreros y patrones, estos pidieron una prueba de trabajo que los obreros no tuvieron inconveniente en aceptar. La prueba se realizó en una panadería gentilmente facilitada por su propietario, quien se ha convencido de las ventajas de la innovación; y dio espléndidos resultados pues mejoró el tiempo fijado en más de una hora. Consistió la experiencia en el amasijo de 17 quintales de harina con 7 operarios, comenzando a las 4 p. m. para terminar a las 11. Controló la prueba el comisario de policía de la cuarta sección, señor Contreras y asistieron el intendente de la provincia, el jefe de la Oficina del Trabajo, señor Poblete; el presidente de la Asociación de Panaderos, don Eusebio García, y distinguidos parlamentarios. La experiencia demostró que no es necesario el trabajo nocturno con los mismos obreros y medios de fabricación actuales.

A juicio del comité de obreros, una de las causas porque los dueños defienden el trabajo nocturno, está en que actualmente hacen trabajar numerosos niños a los que se paga un

mísero salario que fluctúa entre 25 y 90 pesos mensuales. Aunque la autoridad ha querido prohibir el trabajo de los niños, se tropieza con el inconveniente de que es difícil el control, porque a los muchachos se les mantiene encerrado en el recinto de las fábricas, guardándoles bajo llave el traje de calle. La policía ha podido comprobar algunos casos de patrones que le juegan el salario a los niños en el momento de descanso. El trabajo diurno concluiría con todos estos abusos.

Cree el Comité de los obreros, que abolido el trabajo de noche, mejorará la cultura y la moralidad del gremio de panificadores, y que a ello tienden los sindicatos, pues la campaña persigue como fin último la fundación de una escuela”¹¹¹.

El general Altamirano manifestó a la comisión que estaba enterado de las demandas del gremio, comprometiéndose a despachar dentro de los próximos quince días el proyecto.

Al otro día del encuentro, el Ministro de Industria y Obras Públicas llamó a su despacho al jefe de la Oficina del Trabajo, Moisés Poblete, para pedirle un informe acerca de la conveniencia de abolir el trabajo nocturno en las panaderías. En tal informe, aparte de las consideraciones ya largamente presentadas por los involucrados y por el mismo Poblete, se agregó un detalle: para el jefe de la Oficina del Trabajo, la abolición del trabajo nocturno en las panaderías no haría sino cumplir con los acuerdos suscritos en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en junio de ese año.

De esta forma, el primer día de octubre de 1924, la Junta de Gobierno firmaba el decreto de abolición del trabajo nocturno en las panaderías, el cual comenzaría a regir a partir del 1 de mayo de 1925¹¹².

Si bien podía ser una coincidencia, ese mismo día la Unión Sindical de Panificadores, realizaba su segundo congreso en Viña del Mar. Se hizo lectura de un telegrama enviado por la Junta de Gobierno, donde se dio a conocer la aprobación del decreto de prohibición del trabajo nocturno. La Unión Sindical se había mostrado expectante –como el conjunto del movimiento obrero– frente a los acontecimientos de los primeros días de septiembre de 1924, que llevaron a la renuncia del presidente Arturo Alessandri y la instalación de la Junta Militar.

De hecho a una asamblea de la Unión Sindical realizada en el local de la IWW el 9 de septiembre, asistió una delegación de la Junta Militar, “con el fin de obtener una declaración de los obreros panaderos en lo relativo a la manera de apreciar los últimos sucesos”¹¹³. En la Asamblea, donde estaba lo más granado del movimiento (Arturo Jeria, Víctor Zavala, Abraham Cortés, Joaquín Palacios, entre otros), se acordó que la Unión Sindical se mantendría “al margen de los últimos acontecimientos, conservando su absoluta neutralidad”¹¹⁴.

Claramente esta opción era consecuente con la misma declaración de principios de la Unión Sindical y la estrategia asumida desde el gobierno de Alessandri, y no

¹¹¹ *Idem*, 25 de septiembre de 1924.

¹¹² El Decreto Ley N° 24, del 4 de octubre de 1924, fue conocido con el nombre de Ley de trabajo nocturno.

¹¹³ *El Obrero Panadero*, Santiago, 15 de septiembre de 1924.

¹¹⁴ *Idem*.

estaban las condiciones, ni las intenciones de cambiar esa política, menos si los miembros de la Junta habían dado muestras de sentirse solidarios con las demandas de los panaderos.

La opción legislativa, por lo demás, aparecía a los ojos de los propios dirigentes como la acción más realista para alcanzar el mejoramiento de las condiciones laborales. Así, un articulista de *El Obrero Panadero* señalaba, hacia agosto de 1924:

“¡Bonitos estaríamos nosotros si pensáramos obtener la implantación del trabajo diurno por medio de la acción revolucionaria! Tendríamos que esperar hasta que llegue el día de la “trasmutación de todos los valores” y de la “abolición del régimen de explotación del hombre por el hombre”, frases muy en uso en el periodismo obrero”¹¹⁵.

El dirigente Abraham Cortés señalaba que la aprobación de la ley de descanso nocturno debía ser comprendida como el complemento de la ley natural, que obliga a descansar luego de la fatiga del trabajo diario. La ley, así, no solo era necesaria, sino también justa: “y como la ley que hemos pedido, no es una ley de feria electoral, ni una gallería de regalones, no nos hemos amedrentado jamás ante las críticas ignorantes o malévolas con que se nos ha pretendido cruzar el paso”¹¹⁶. Y criticando las posiciones más extremistas del movimiento obrero, concluía: “entre estos que nos critican por haber pedido una ley, hay algunos de esos cuyo cerebro se ha incendiado con un ideal hermoso, y en medio de sus resplandores, ofuscados y deslumbrados, no han sabido ver las realidades del presente”.

Otro articulista del periódico *El Obrero Panadero* se preguntaba cómo había que entender la aprobación de la ley de trabajo diurno:

“¿Negación de nuestro punto de partida? Claudicación de los principios sindicalistas, de clase, que dieron vida a nuestra organización?

No; absolutamente.

Táctica, táctica inspirada en una noble finalidad, y basada en la lógica.

Conocimiento del medio en que actuamos, del grado de evolución en que se encuentra el proletariado de nuestro país, y comprensión clara de las *posibilidades* del momento presente.

Interpretación exacta de la Declaración de Principios de nuestra organización, en la cual se expresa cuál es el *objetivo inmediato* y cuál es el *ideal* de la Unión Sindical de Panificadores de Chile”¹¹⁷.

Así, no deja de sorprender que en la IV Convención del gremio de panaderos, celebrada en Chillán en octubre de 1926, se haya definido la Unión Sindical como una “organización ampliamente evolucionista”. Para un articulista, un obrero panadero no era un revolucionario en sentido estrecho, debiéndose aceptar “todos los medios para alcanzar en forma práctica e inmediata el bienestar y la emancipación

¹¹⁵ *Idem*, 15 de agosto de 1924.

¹¹⁶ *Idem*, 15 de septiembre de 1924.

¹¹⁷ “La verdad en su lugar”, en *Idem*, 1 de noviembre de 1925. El destacado es del original.

de nuestro gremio”¹¹⁸. En un editorial del órgano de la Unión Sindical, se precisaba el concepto de evolución:

“Evolucionistas, en el más amplio sentido del concepto, marchamos con la evolución; y la evolución, que es el movimiento, y que es la vida, no se detiene jamás, aunque tenga que encauzarse por esta o por la otra vía, según lo que determinen las fuerzas impulsoras de la sociedad humana, en camino hacia su perfeccionamiento”¹¹⁹.

En fin, como la experiencia de lucha de 1923 y 1924 había demostrado, la aprobación del decreto de eliminación del trabajo nocturno en las panaderías, ayudaba a marcar la senda hacia donde se debía dirigir el movimiento de reformas liderado por el Estado. Chile, es necesario señalarlo, parecía una vez más adelantarse a la política social internacional¹²⁰.

Solo en 1925, la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo aprobó el Convenio N° 20 sobre el trabajo nocturno en las panaderías. Este convenio lo prohibió entre las 11 de la noche y las 5 de la mañana, aunque estableció algunas excepciones, en orden a los trabajos preparatorios y complementarios que no podían hacerse en otro horario, necesidades de carácter nacional o aumento explosivo de la demanda, condiciones medioambientales y mantención de maquinarias.

La misma prohibición fue incorporada en nuestro Código Laboral de 1931, cuyo artículo 345 prohibió toda clase de trabajo entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana, aunque facultaba el acuerdo directo entre empresarios y trabajadores panaderos para establecer la prohibición entre las 9 de la noche y las 4 de la mañana. Sin embargo, para que este acuerdo fuera efectivo debía ser aprobado por el respectivo inspector del trabajo. El acuerdo entre empresarios y trabajadores, junto a la ratificación de la autoridad, buscaba regular la competencia entre las panaderías de una misma localidad:

“La Dirección General del Trabajo, en dictamen N° 8702 ha considerado que para poder acogerse al beneficio del inciso 2 del artículo 345 debe existir pleno acuerdo entre los patrones de la localidad porque en caso contrario se produciría una competencia desleal que está lejos del espíritu que animó al legislador cuando fijó esta norma”¹²¹.

El mismo artículo 345 facultó a los obreros encargados de la preparación de la levadura y del calentamiento de los hornos, a comenzar su trabajo dos horas antes del término de la prohibición. El artículo 346 exceptuó de la normativa a las panaderías pertenecientes a las Fuerzas Armadas y el 347 facultó al Gobernador a conceder autorizaciones temporales por razones de fuerza mayor, previo informe del inspector del trabajo de la localidad.

¹¹⁸ *Idem*, 1 de junio de 1926.

¹¹⁹ *Idem*, 1 de julio de 1928.

¹²⁰ Juan Carlos Yáñez, “Chile y la Organización Internacional del Trabajo (1919-1925). Hacia una legislación social universal”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, N° 22, Valparaíso, 2000.

¹²¹ Oscar del Río Vega, *Del Trabajo en las Panaderías*, Santiago, Editorial Universitaria, 1962, 16-17.

Se establecían fuertes sanciones monetarias a los empresarios que infringieran la ley, y con suspensión del trabajo, e incluso la pérdida del carné de matrícula, a los obreros panaderos que fuesen sorprendidos en los recintos en las horas de la prohibición. Para un autor, las infracciones se debían a que los empresarios se sentían con el imperativo de proporcionar pan fresco a sus clientes en las primeras horas de la mañana, hábito que por cultura no había podido ser modificado y que desde un comienzo había sido reconocido por los propios trabajadores¹²².

Así, a partir de 1925, la Unión Sindical de Panificadores se lanzó en una campaña a favor del cumplimiento y efectiva aplicación del decreto de prohibición del trabajo nocturno.

La principal estrategia utilizada por los industriales panaderos apuntó al control de la mano de obra, ofreciendo la posibilidad a los obreros de alojarse en las mismas panaderías. Por ello, una de las reformas que deseaba promover el empresariado era la posibilidad de dotar a los establecimientos de dormitorios¹²³. También luchó por reducir la prohibición del trabajo nocturno desde las cinco a las cuatro de la mañana, amenazando con un *lock-out* general si no se aceptaban estas demandas. Según informó la prensa obrera, hubo negociaciones entre el gremio industrial y el Ministro del Interior, llegándose a un principio de acuerdo sobre tal solicitud, siempre y cuando se respetaran las otras disposiciones de la ley, en particular el artículo 2 del decreto-ley N° 272, que estableció la prohibición que los operarios de panaderías durmieran en los mismos establecimientos¹²⁴.

Interesante fue la propuesta de la Junta de Administración de la Unión Sindical de Panificadores, de crear inspectores *ad-honorem*, formados por los propios trabajadores para fiscalizar el cumplimiento de la ley y que debían colaborar con los inspectores de la Dirección General del Trabajo. Estas inspecciones fueron muy provechosas para conocer de primera mano el nivel de cumplimiento de la ley. Una nota describía el ambiente de estas inspecciones:

“En todas partes se puso de manifiesto la hostilidad de los patrones y mayordomos para permitir que se llevara a cabo la inspección. En muchos casos hubo necesidad de proceder con *ronquera* para que [no] nos mandaran a paseo con viento fresco a los inspectores, a la policía y a nosotros, los capitalistas y sus instrumentos”¹²⁵.

Tampoco faltó quienes criticaron tal iniciativa. Al parecer algunos sectores gremiales cuestionaron la creación de estos inspectores panaderos, porque eso era “hacer política” y querer buscar con ello empleos públicos para los propios obreros. Aclarando la iniciativa se señalaba lo siguiente:

¹²² “No es un misterio para nosotros que esta innovación traerá quizás un pequeño malestar pero ello solo es debido a ciertas costumbres que no obstante ser anti-higiénicas son atentatorias a la moral y esto es tan cierto que países más adelantados que el nuestro lo han puesto en práctica por estimarlo de una necesidad pública”. *El Panadero*, Antofagasta, 23 de junio de 1921.

¹²³ Estos planteamientos fueron formulados en la Primera Convención de Industriales de Panaderías, realizada en Santiago los días 15 y 16 de agosto de 1925.

¹²⁴ *El Obrero Panadero*, Santiago, 1 de junio de 1926.

¹²⁵ *Idem*, 1 de diciembre de 1925. El destacado es del original.

“Los tales inspectores no tenían otra misión que exigir que la ley que regula el trabajo en las panaderías se cumpliera con toda estrictez, porque desde los primeros días de su vigencia se puso de manifiesto que los industriales se resistían a someterse a sus disposiciones por espíritu rutinario o por ganancierismo torpe y criminal”¹²⁶.

Otra de las formas de lucha en contra de los industriales que no aceptaban la prohibición del trabajo nocturno, fue llamar a no comprar en esos establecimientos, realizando acciones de protesta en el frontis de las panaderías. Paralelamente se produjo el fortalecimiento de la organización obrera, agrupando –a comienzos de 1926– en una confederación a todos los sindicatos de la harina, lo que incluía a la Unión Sindical de Pasteleros, la Unión Sindical de Molinos, la Unión Sindical de Repartidores de Pan (de reciente creación) y la Unión Sindical de Panificadores¹²⁷.

Sin embargo, los trabajadores panaderos también eran parte del problema, pues muchos de ellos, por temor a perder sus empleos, aceptaban las condiciones impuestas por los industriales:

“La complicidad de los obreros panificadores se explica ya sea porque, conocedores de la cantidad de pan que deben elaborar y del tiempo que necesitarán para el respectivo proceso de fabricación del pan, comprenden la necesidad que tienen de trabajar en horas prohibidas, o bien, ya sea porque se ven forzados a ello para no perder sus ocupaciones ante las exigencias que les hacen los industriales”¹²⁸.

Pese a esta constatación, la Unión Sindical continuó considerando su lucha en contra de la eliminación del trabajo nocturno, como el aporte de su sector a la historia del movimiento obrero. Así lo señalaba, explícitamente, el acuerdo de la VI Convención Nacional de Panificadores, del 31 de agosto de 1930, agregando, como corolario, las consecuencias positivas de esa lucha dada entre 1923 y 1924:

“El trabajo de día ha cambiado totalmente al obrero panificador. En los pocos años que se trabaja de día se ha visto una saludable reacción en nuestro gremio. El obrero panificador va dejando sus vicios, cuida de su persona; se viste mejor, se preocupa de su hogar y de su propia educación. Tiene plena conciencia de lo que hace y es en fin, un hombre útil a la industria, a la Nación y a sus semejantes”¹²⁹.

¿Acaso no era el objetivo que habían buscado la mayoría de los trabajadores, y no solo los panaderos, con la promoción de la legislación social en Chile?

El costo, bajo esta lógica, bien valió la pena. Ese costo supuso promover la transición en el liderazgo obrero, pasando de la etapa de fuerte influencia anarquista hacia una acción sindical abierta a la negociación y al espíritu práctico, a la espera del logro en el mejoramiento de las condiciones laborales. Como muchos dirigentes lo dejaron claro, eso no suponía desconocer la historia de lucha del movimiento de panaderos, sino, simplemente, adaptarse a los tiempos. Y esos

¹²⁶ *Idem*, 1 de junio de 1925.

¹²⁷ *Idem*, 1 de marzo de 1926.

¹²⁸ Del Río, *op. cit.*, 19.

¹²⁹ Citado en *ibid.*, 21-22.

tiempos eran los de la transformación de las formas de operación del Estado y su relación con las organizaciones sociales¹³⁰.

Es más, para muchos la lucha y la defensa de la legislación social era perfectamente compatible con el ideal de ser revolucionario, pero, claro está, un sentido revolucionario que con el gobierno de Carlos Ibáñez estaba mutando¹³¹. En el primer número de *El Obrero Panadero*, luego de un receso forzado, el dirigente Arturo Jeria, haciendo un análisis de los nuevos tiempos, señaló:

“El Gremio de Panaderos necesita, ante todo, tener derecho a la beligerancia o, para decirlo de un modo más preciso, necesita tener facultad para existir como entidad digna de respeto; que se le permita realizar la labor de consolidación de sus fuerzas, sin que este movimiento pueda ser considerado ilícito o inconveniente”¹³².

Además, en un perfecto análisis político, dio cuenta de las imposiciones de la *paz política* ibañista: “Vivimos una época de revisión total, en que las viejas fórmulas, que se creyeron invulnerables, caen estrepitosamente, ante el ímpetu inexorable de las realidades sociales. Y es una locura negarse a reconocer el imperativo categórico de los hechos”.

En un artículo, titulado “Lo que fuimos, lo que somos y lo que queremos ser”, se señalaba de forma clara el carácter del nuevo sindicalismo de los panaderos: “Organización legalizada, merecedora del respeto de todos, gremio culto, que resuelve sus asuntos con cordura, con equidad y usando de procedimientos lícitos y honorables para el gremio”¹³³.

Así, no sorprende la carta que la Unión Sindical de Panificadores le hizo llegar al presidente Ibáñez: “El Comité Relacionador y el Sindicato Profesional de Panificadores, en representación propia y de todos los obreros panificadores, se dirigen respetuosamente a V.E. con el objeto de ofrecerle su adhesión más entusiasta en la gran obra de nacionalismo que V.E. ha emprendido”¹³⁴.

CONCLUSIONES

¿Por qué un movimiento reducido a un sector marginal del movimiento popular obrero llamó la atención de las autoridades y movilizó a muchos sectores en torno a la demanda por eliminación del trabajo nocturno en las panaderías? Algunas claves explicativas nos ayudarán a sugerir algunas respuestas.

¹³⁰ Jorge Rojas Flores deja muy claro que, durante la década de 1920, se estaba produciendo al interior del movimiento anarquista una transición en el liderazgo obrero, asumiendo posiciones de poder los llamados “sindicalista puros”, quienes adherían a una forma de organización sindical que privilegiaba la lucha económica por sobre la política y que era proclive a aceptar la legislación social como forma complementaria de lucha en contra el capital. Véase Jorge Rojas Flores, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927-1931)*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1993.

¹³¹ Sobre el papel de los sindicatos bajo el gobierno del general Ibáñez y, en especial, su influencia sobre el gremio de panaderos, véase *Ibid.*, 86-90.

¹³² “Notas Editoriales”, en *El Obrero Panadero*, Santiago, 1 de julio de 1928.

¹³³ *Idem*.

¹³⁴ *Idem*, 1 de octubre de 1928.

El factor Alessandri

En primer lugar, se dio una coyuntura favorable durante el gobierno de Arturo Alessandri, en la relación entre los trabajadores y los poderes públicos. Son conocidas la política de puertas abiertas que este tuvo con los trabajadores, acogiendo muchas de sus demandas, y las buenas relaciones que trató de mantener con todas las organizaciones obreras, especialmente con la Federación Obrera de Chile¹³⁵. Los panaderos explotaron esta coyuntura a su favor, entrevistándose permanentemente con Alessandri para solicitarle su concurso a favor de las demandas del gremio.

El carácter del movimiento

El gremio de trabajadores panaderos procuró imprimirle un carácter pacífico al movimiento. Durante el tiempo que duró, no se llevó a cabo ninguna paralización de actividades, ni hubo llamados en contra del capital. Un editorial de *El Mercurio* destacaba un aspecto que es central a la hora de explicar el éxito de la campaña: “Decimos que los gremios han ganado una batalla, porque el movimiento ha conseguido atraer a su causa todas las voluntades por medio de la propaganda razonada, y no por medio de huelgas o ademanes violentos”¹³⁶.

Además, el gremio evitó mezclar sus demandas con posturas político-partidistas. En una resolución del Comité Pro Abolición del Trabajo Nocturno en las Panaderías se acordó enviar

“una nota a los panificadores de todo el país, pidiéndoles se abstengan de participar en toda manifestación de carácter político, por cuanto los intereses de los obreros son esencialmente económicos, y la misma declaración de los principios del gremio prohíbe en absoluto mezclarse en las luchas políticas y cuestiones religiosas”¹³⁷.

La convocatoria

Los panaderos buscaron ampliar su base de apoyo, recurriendo no solo al contacto con líderes políticos, sino también con doctores y personalidades técnicas, que legitimaran, desde una perspectiva higienista, su movimiento. En los encuentros se dictaban cátedras aclaratorias acerca de los inconvenientes del trabajo nocturno, y los doctores publicaban sus puntos de vista en los periódicos.

La opinión pública

Ninguno de los anteriores factores habría bastado si el gremio de panaderos no hubiese tenido una prensa que estuviese comprometida editorialmente con él y que informase constantemente a la opinión pública acerca del desarrollo del movimiento.

¹³⁵ Al respecto, véase Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Revolución proletaria o querida chusma? Socialismo y Alessandrismo en la pugna por la politización pampina (1911-1932)*, Santiago, Ediciones Lom, 2001.

¹³⁶ *El Mercurio*, Santiago, 26 de septiembre de 1923.

¹³⁷ *Idem*, 10 de enero de 1924.

¹³⁸ *Idem*, 29 de septiembre de 1923.

to. Como se da cuenta en las fuentes periodísticas utilizadas en esta investigación, *El Mercurio* desde un comienzo apoyó las demandas de los panaderos e informó acerca de las actividades del gremio. Los trabajadores, conscientes del valor de una prensa adicta a sus ideales, agradecieron en frecuentes notas su apoyo. En una de ellas, por ejemplo, se señalaba:

“Hemos encontrado en la voz alentadora de “*El Mercurio*” y especialmente en su pluma brillante y valiente que en artículos editoriales, desde el primer rotativo de Chile, ha defendido nuestra pobre y humilde condición, a un verdadero salvador de la vida de miseria y de dolor que hoy llevamos. Usted [Carlos Silva Vildósola, Director] con su palabra brillante y convincente desde las columnas de “*El Mercurio*” ha ido exponiendo en editoriales de ese diario todo lo que siente el gremio de panificadores de la República”¹³⁸.

Sin embargo, y pese a la importancia de estas claves, creemos no haber respondido totalmente la interrogante planteada al inicio. Todavía –y tenían el poder para hacerlo– los sectores dirigentes podrían haberse opuesto a las demandas de los panaderos. ¿Qué había ocurrido para observar un cambio en ese actuar?

Sin duda que ya no estamos hablando de una élite homogénea ideológicamente. La disgregación de una imagen colectiva de la sociedad se había desarrollado, durante el transcurso del mismo período parlamentario que la había visto consolidarse, y en torno a una realidad –o mejor dicho *conceptualización*– que afectaba los cimientos mismos del orden, como era la “cuestión social”. Había que actuar de acuerdo a las circunstancias, y estas no eran las de 1903, 1905 o 1907. Se había llevado a cabo un proceso de transformación, sustentado en un mensaje claro: si se deseaba participar del sistema y sus beneficios, había que reconocerlo y legitimar sus mecanismos. Y ese mensaje debía, además, llegar al grueso de los sectores populares: si actuaban como lo habían hecho los panaderos se les permitiría participar del trámite político, se les reconocerían sus demandas y, de esa forma, alcanzarían en los hechos –dentro de la lógica del mensaje– la redención social que buscaban en un mañana lejano.

Lo que los trabajadores panaderos no sabían, de lo que no se enteraron o no quisieron enterarse, es que la legislación social traería nuevas formas de control y de explotación de la mano de obra. La intensificación de su uso, la mecanización progresiva de las actividades productivas y la imposición de una nueva ética del trabajo, serían la expresión de que en nuestro país, en sus hombres y no solo en sus estructuras, penetraba a pasos rápidos el capitalismo.

Atrás parecían quedar –al menos por el momento– los ideales de rebeldía, utopía y libertad que habían empapado al movimiento obrero y al gremio de panaderos.